



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	C.P.N. Oscar Mario JORGE
Vice-Gobernador:	Prof. Norma Haydee DURANGO
Ministro de Coordinación de Gabinete:	C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:	Dr. César Ignacio RODRÍGUEZ
Ministro de Bienestar Social:	Lic. Gustavo R. FERNANDEZ MENDÍA
Ministro de Salud:	Dr. Mario Omar GONZÁLEZ
Ministro de Cultura y Educación:	Lic. Jacqueline Mohair EVANGELISTA
Ministro de la Producción:	Dr. Abelardo Mario FERRÁN
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Sergio VIOLÓ
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Ing. Jorge Víctor VARELA
Secretario General de la Gobernación:	Sr. Raúl Eduardo ORTÍZ
Secretario de Desarrollo Estratégico:	C.P.N. Luis Alberto CAMPO
Secretario de Derechos Humanos:	Sr. Héctor Rubén FUNES
Secretario de Asuntos Municipales:	Lic. Fabián BRUNA
Secretario Recursos Hídricos:	Ing. Néstor Pedro LASTIRI
Secretario de Turismo:	Sr. Santiago Daniel AMSE
Asesor Letrado de Gobierno:	Dra. Daniela Mónica VASSIA
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI

AÑO LIX - Nº 3000
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 8 DE JUNIO DE 2012
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 323, 405 a 436, 438, 440, 443 a 449, 451 a 458, 460 y 461).....	938
Designaciones: (Nº 437 y 439).....	943
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. Nº 507 a 550, 552 a 556).....	943
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 339 a 344, 347 a 351, 354, 356 y 357).....	948
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 26).....	949
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. Nº 214 a 216).....	949
Ministerio de Cultura y Educación – Subsecretaría de Educación: (Disp. Nº 28).....	950
Dirección General de Educación Inicial y Primaria: (Disp. Nº 130).....	950
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 259, 261, 267 a 269 y 271).....	950
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nº 142).....	950
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Catastro: (Disp. Nº 066 a 070, 072 a 080, 082 a 090, 093 a 102, 104 a 112, 115, 118 a 123 y 147).....	950
Contaduría General: (Res. Nº 164).....	957
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 139, 141 a 143).....	957
Secretaría General: (Res. Nº 144).....	957
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 223 a 246).....	958
Instituto de Seguridad Social - DAFAS: (Res. Nº 708 y 709).....	961
Licitaciones:.....	961
Edictos de Minería:.....	964
Edictos:.....	964
Avisos Judiciales:.....	965
Jurisprudencia Judicial:.....	976
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	977
Concursos:.....	991

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 323 -17-V-12- Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial el VI Congreso sobre Síndrome de Down, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Decreto N° 405 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el ACTA DE PARALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL obrante a fojas 136.-

Art. 2º.- Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., la ejecución de los Trabajos Adicionales: MOVIMIENTO DE SUELOS, en la Obra: "SETENTA Y DOS (72) VIVIENDAS SANTA ROSA "K"- ITEM 4 - SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS, MUROS DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SEISCIENTAS OCHO (608) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - 2º ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PLAN 6.000 VIVIENDAS", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/10 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el monto de \$ 757.108,00, a valores de noviembre de 2009, con una Ampliación de Plazo Contractual de 60 días corridos los que serán contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Reinicio de Obra, correspondiendo la Redeterminación de Precios en virtud de lo establecido en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008, con encuadre legal en las Leyes N° 2207 y N° 2426, y en los Artículos 64 y 65, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 3º.- Instrúyase a la Inspección de Obra actuante, a disponer el Reinicio del Plazo Contractual, suspendido en virtud del Acta que se aprueba en el Artículo 1º.-

Decreto N° 406 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el ACTA DE PARALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL obrante a fojas 335, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64 inciso b) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., la ejecución de los Trabajos Adicionales: MOVIMIENTO DE SUELOS, en la Obra: "CINCUENTA (50) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO - ITEM 1- DOSCIENTOS CUARENTA Y UNA (241) VIVIENDAS AÑO 2010- CONSTRUCCIÓN DE. 2000 VIVIENDAS -1º ETAPA-1809 VIVIENDAS- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/10 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el monto de \$ 309.693,88 a valores de noviembre de 2009, con una Ampliación de Plazo Contractual de 90 días corridos los que serán

contados a partir de la fecha del vencimiento del Plazo Contractual establecido por Decreto N° 3266/2010, correspondiendo la Redeterminación de Precios en virtud de lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008, encuadrando el procedimiento en los Artículos 65, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Art. 3º.- Instrúyase a la Inspección de Obra actuante, a disponer el Reinicio del Plazo Contractual, suspendido en virtud del Acta que se aprueba en el Artículo 1º.-

Decreto N° 407 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Salud en el Expediente N° 409/12 y, en consecuencia, continuase con el respectivo trámite en omisión de la vista previa dispuesta por el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A. de la Ciudad de Neuquén, la suma de \$ 348.677,28 en concepto de derivación y asistencia realizada al paciente PORTUGAL MATEO EZEQUIEL D.N.I. N° 51.091.763 Historia Clínica N° 16.722, desde el día 29 de septiembre del año 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con cargo a la Jurisdicción "X" -Carácter 0 --Cuenta 0 - U.O. 22 -F y F 310 -Sección 01 -P.P. 011 -P.P. 02 -S.P. 43 -C.L. 00 -SCL. 000- Partida 3157, de presupuesto vigente.-

Decreto N° 408 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Salud en el Expediente N° 10991/11 y, en consecuencia, continuase con el respectivo trámite en omisión de la vista previa dispuesta por el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES, con domicilio en Gascón 450 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de \$ 278.789,42 en concepto de derivación y asistencia a la paciente Mónica Josefina PIRARO D.N.I. N° 22.176.059, Historia Clínica N° 4.803, realizada desde el día 6 de julio de 2011 hasta el 17 del mismo mes y año, con cargo a la Jurisdicción "X" - Carácter 0 - Cuenta 0 - U. O 16 - F y F 310 - Sección 01 - P.P. 011 - P.P 02 - P.S.P. 02 - C.L 12 SCL 000 Partida 6512, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 409 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Suspensión de Plazos Contractuales agregada a fojas 853/854 del Expediente N° 7878/10, lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia autorizanse los trabajos adicionales de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO EN 25 DE MAYO", adjudicada por Decreto N° 1019/11, a realizar por la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., comprendiendo los Ítems N° 4, 5, 6.

9, 10, 11 y 13, por el importe de \$ 224.591,29, a valores del mes de enero de 2011 equivalente al 15.94 % del valor del contrato original.-

Art. 2º.- Otórgase a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L. una ampliación del plazo contractual de 20 días corridos para la ejecución de los trabajos determinados precedentemente, a partir de la firma del Contrato respectivo a formalizarse, en un todo de acuerdo a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, sin que la misma dé lugar a reclamo por parte de la Empresa adjudicataria de suma alguna en concepto de gastos improductivos.-

Decreto N° 410 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia el ACTA DE PARALIZACIÓN CON SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL obrante a fojas 176.-

Art. 2º.- Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., la ejecución de los Trabajos Adicionales: MOVIMIENTO DE SUELOS, en la Obra: "CIENTO OCHO (108) VIVIENDAS SANTA ROSA "I" ITEM 2 - SISTEMATIZACIÓN DE TERRENOS, MUROS DE CONTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SEISCIENTAS OCHO (608) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - 2º ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - PLAN 6.000 VIVIENDAS", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/10 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el monto de \$ 1.623.719,46, a valores de noviembre de 2009, con una Ampliación de Plazo Contractual de 60 días corridos los que serán contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Reinicio de Obra, correspondiendo la Redeterminación de Precios en virtud de lo establecido en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008, con encuadre legal en las Leyes N° 2207 y N° 2426, y en los Artículos 64 y 65, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

Art. 3º.- Instrúyase a la Inspección de Obra actuante, a disponer el Reinicio del Plazo Contractual, suspendido en virtud del Acta que se aprueba en el Artículo 1º.-

Decreto N° 411 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Salud en el Expediente N° 14262/11 y en consecuencia, continuase con el respectivo trámite en omisión de la vista previa dispuesta por el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma FUNDACIÓN FAERAC (FUNDACIÓN AYUDA ENFERMOS RENALES Y ALTA COMPLEJIDAD) de la ciudad de Santa Rosa, la suma de \$ 90.551,38, en concepto de derivación y asistencia al paciente José Luis DE LA IGLESIA D.N.I. N° 10.964.924 Historia Clínica N° 153152 Afiliado N° 40-5-8321530-0, realizada desde el 28 de agosto de 2011 hasta el 30 de septiembre del mismo año, con cargo a la Jurisdicción "X" Carácter 0 -Cuenta 0 -U.O 16 -F y F 310 - Sección 01 -P.P. 011 -P.P. 02 - S.P.

02 -C.L 12-SCL 000 Partida 6512, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 412 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Salud en el Expediente N° 4103/11 y, en consecuencia, continuase con el respectivo trámite en omisión de la vista previa dispuesta por el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2º.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES, la suma de \$ 142.962,77, en concepto de internación y asistencia al paciente Jorge Alfredo GUZMAN, D.N.I. N° 27.103.824, Historia Clínica N° 173.900, con cargo a la Jurisdicción "X" -Carácter 0 -Cuenta 0 -U.O 41 F y F 310 -Sección 01 -P.P. 011 -P.P 02 -P.S.P. 00 -C.L 00 -SCL 000 Partida 6888, del presupuesto vigente.-

Decreto N° 413 -28-V-12- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del Suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Diputados de la Provincia, Juan Pablo MORISOLI.-

Decreto N° 414 -28-V-12- Art. 1º.- Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 415 -29-V-12- Art. 1º.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan a fojas 5 del Expediente N° 5827/12, la suma total de \$ 1.415.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible- destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Decreto N° 416 -29-V-12- Art. 1º.- Modifícase la causal de cese prevista por el artículo 2º del Decreto N° 2916/09 por el cual se diera de baja al ex-Agente de Policía Juan Carlos VECCHIO, DNI. N° 18.089.755. Clase 1967 con encuadre en el artículo 132 inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, y en consecuencia destitúyase al mismo de la Policía de la Provincia de La Pampa a partir de la fecha de su notificación, con carácter de exoneración, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada por el artículo 63 incisos 6) y 7) del mismo cuerpo normativo por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 417 -29-V-12- Art. 1º.- Dése de baja a partir de la fecha de su notificación al Agente de Policía Rodrigo Martín MONGAY, D.N.I. N° 26.580.260, Clase 1978, encuadrada en el Artículo 132, inciso 8) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 418 -29-V-12- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, al señor

Antonio Cesar SANCHEZ -D.N.I. N° 33.639.580 -Clase 1988-, en la Jurisdicción "F" -MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN -Unidad de Organización 11 -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, dándose carácter condicional a su nombramiento por un período máximo de 180 días corridos de servicio efectivo, con encuadre en el artículo 9 de la Ley N° 2226 texto vigente.-

Decreto N° 419 -29-V-12- Art. 1º.- Rectifícase el Anexo del Decreto N° 3675/2010, en lo referente al número de Documento Nacional de Identidad del Oficial Inspector Darío Omar MARTÍNEZ, el que quedará redactado de la siguiente manera: "D.N.I. N° 26.507.694".-

Decreto N° 420 -29-V-12- Art. 1º.- Incorpórase a

Legajo	Afiliado	Cargo Presupuestario	Apellido y Nombres	Documento de Identidad	Fecha Ingreso
81708	74958	Categoría A-14, Clase XII	AIMAR, Héctor Daniel	DNI N° 27.103.558	17/09/2009
81984	62604	Categoría A-1, Clase XIII	BALBI, Lucas Adrián	DNI N° 29.074.260	16/10/2009
81713	72832	Categoría A-14, Clase XV	CHAPALCAZ, Ana Claudia Gisela	DNI N° 27.103.665	17/09/2009
88022	75915	Categoría A-14, Clase XV	GONZALEZ AGÜERA, Nicolás	DNI N° 30.248.540	03/06/2010
81821	74949	Categoría A-14, Clase XVI	SAURÉ, Agustina	DNI N° 28.109.711	17/09/2009

Decreto N° 421 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 216.-

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original del CONCURSO DE PRECIOS aprobado por Decreto N° 2268/11, para la ejecución de la obra: "PINTURA INTERIOR EDIFICIO PRINCIPAL E.A. DR. LUCIO MOLAS - SANTA ROSA - LA PAMPA" suscripto con la Empresa TALLER - PROYECTO Y CONSTRUCCIONES representada por su Titular Señora Griselda Rosana SCHAFER, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 27.317,50, y una deducción por un importe de \$ 26.950,00 resultando un importe de \$ 367,50, cedido por la Empresa Contratista a favor de la Provincia, con valores al mes de JUNIO de 2011, lo que implica un aumento con respecto al monto de Contrato original del 0,27%, de conformidad a lo normado en los Artículos 64 inciso b), 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias; dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencias de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia; asimismo renuncia a la compensación financiera a favor de ella.-

Art. 3º.- Instrúyase a la Inspección de Obra actuante, a disponer el reinicio del plazo contractual suspendido en virtud del Acta que se aprueba en el Artículo 1º.-

Decreto N° 422 -29-V-12- Art. 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. a fojas 22/32 del Expediente N° 194/12 caratulado "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN -SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA S/PRESUNTA INFRACCIÓN POR FALTA

la Planta de Personal Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, al personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del mismo, en la Unidad de Organización, Categorías y Ramas, que en cada caso se indica.-

PERSONAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 57/75.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - Jurisdicción "R" Administración Provincial del Agua - Unidad de Organización 04

DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE OPERADORES, GENERADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS", en virtud de lo expuesto en los precedentes Considerandos.

Decreto N° 423 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 352.-

Art. 2º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 1338/11 - LICITACIÓN PRIVADA N° 16/11 - para la ejecución de la obra: "REFACCIONES EN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL - LUAN TORO - LA PAMPA" suscripto con la Empresa SUCESIÓN DE JUAN CARLOS JUBETE representada por su Administrador Señor Lucas Damián JUBETE, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 49.369,00, y una deducción por un importe de \$ 4.692,00, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 44.677 ,00, con valores al mes de MARZO de 2011, de conformidad a lo normado en los Artículos 64 inciso b), 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencias de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia.

Art. 3º.- Instrúyase a la Inspección de Obra actuante, a disponer el reinicio del plazo contractual suspendido en virtud del Acta que se aprueba en el Artículo 1º.-

Decreto N° 424 -29-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 110.240,00, a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5- destinado a la reconstrucción del camino de acceso a la Salina

compañía El Progreso, en el marco del Plan Nacional de Huellas Mineras.-

Decreto N° 425 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5438/12, y Convenio obrante a fojas 12, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Alta Italia -192-5-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Construcción y Remodelación en Espacios Públicos".-

Decreto N° 426 -29-V-12- Art. 1º.- Prorrógase por el plazo de 90 días a partir del 1° de Junio de 2012 la vigencia del artículo 1° del Decreto N° 3252/08, prorrogado por los Decretos N°s 852/09, 2782/09, 167/10, 916/10, 1903/10,3640/10,100/11, 179/11 y 156/12.-

Decreto N° 427 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5318/12, y Convenio obrante a fojas 10, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Trenel -213-9-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Remodelación y Ampliación de Salones Municipales".-

Decreto N° 428 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5703/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet -191-7, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Construcción de Cordón Cuneta, Desagües, Veredas Peatonales, Iluminación de Avenida General Roca y Boulevard Argentino".-

Decreto N° 429 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5198/12, y Convenio obrante a fojas 10, suscripto por el poder Ejecutivo y la Municipalidad de Toay -204-8-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Segunda Etapa - Ampliación Concejo Deliberante".-

Decreto N° 430 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5354/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Quincho Municipal".-

Decreto N° 431 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4478/12, y Convenio obrante a fojas 10, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Remodelación Edificio Municipal y Construcción Asfalto".-

Decreto N° 432 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4876/12, y Convenio obrante a fojas 10, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de General Acha -224-6-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Construcción de Asfalto".-

Decreto N° 433 -29-V-12- Art. 1º.- Autorízase a la Comisión de Fomento de Gobernador Duval a comprar el siguiente inmueble denominado catastralmente como: Sección XXI, Fracción B, Lote 10, Parcela 16, Partida N° 655.900, con una superficie de 84 hectáreas, 57 áreas; inscrita ante la Dirección General del Registro de Propiedad Inmueble como Sección XXI, Matrícula 73, Número de Entrada 6672/98, conforme lo previsto en el artículo 143 inciso 5) de la Ley N° 1597.-

Decreto N° 434 -29-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 88,000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6- destinado a solventar gastos de funcionamiento y Asistencia a productores de ladrillos, en el marco del Plan Social Minero Nacional aprobado por Resolución N° 47/11 de la Secretaría de Minería de la Nación.-

Decreto N° 435 -29-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 96.400,00, a favor de la Comisión de Fomento de Limay Mahuida -143-8- destinado a solventar gastos de "Ampliación de un Taller de Artesanías en Piedra", en el marco del Plan Social Minero Nacional aprobado por Resolución N° 47/11 de la Secretaría de Minería de la Nación.-

Decreto N° 436 -29-V-12- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Doctora María Juana COSTAS (DNI. N° 17.434.439- Clase 1965), al cargo de Directora de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 438 -29-V-12- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Arquitecto Luis Alberto FERNÁNDEZ. (D.N.I. N° 22.176.305 -Clase 1971) al cargo de Gerente de Programación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 440 -30-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Reinicio de los Plazos Contractuales, agregado a fojas 337, dispuesto para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN COLEGIO "CIUDAD GENERAL PICO" - UNIDAD EDUCATIVA N° 17 - GENERAL PICO - LA PAMPA", encuadrando el procedimiento en los Artículos 62 -primer párrafo- y 64 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 473, por la suma total de \$ 89.362,23, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa EDUARDO BALENT ARQUITECTO representada por su titular Señor Eduardo Oscar BALENT, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3385/10, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN COLEGIO "CIUDAD GENERAL PICO" - UNIDAD EDUCATIVA N° 17 - GENERAL PICO - LA PAMPA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 429 a 471, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N°

2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 ; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 443 -30-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5353/12, y Convenio obrante a fojas 14, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Limay Mahuida -143-8, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Ampliación y Refacción de Edificio Municipal, Taller Artesanal y Construcción de Viviendas Comunes.

Decreto N° 444 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5364/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Algarrobo del Aguila -071-1-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Construcción de Pileta Municipal".-

Decreto N° 445 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5391/12, y Convenio obrante a fojas 16, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Rancul -187-5-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario".-

Decreto N° 446 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5314/12, y Convenio obrante a fojas 10, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Speluzzi -154-5, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Comedor Municipal".-

Decreto N° 447 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4746/12, y Convenio obrante a fojas 10, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Sarah -062-0, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra Cordón Cuneta y Entoscado de Tres Cuadras.-

Decreto N° 448 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5439/12, y Convenio obrante a fojas 14, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Rancul-187-5-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Relleno Controlado".-

Decreto N° 449 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5393/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Coronel Hilario Lagos -064-6-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Adecuación y Construcción de Badenes, Cordones Cuneta y Rellenado de Tosca".-

Decreto N° 451 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4751/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Falucho -195-8, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Ejecución de Cocina Nueva en Campo de Deporte Municipal, Remodelación de Baños en Camping Municipal,

Ejecución de Cordón Cuneta en tres Cuadras de la Calle Manuel Estrada".-

Decreto N° 452 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5611/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Comisión de Fomento de Loventuel -123-0, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino a la obra "Terminación de la 1º Etapa del SUM".-

Decreto N° 453 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5338/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Colonia Barón -171-9-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Ampliación y Refacción Ex Sociedad Ítalo- Hispana Colonia Barón".-

Decreto N° 454 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4748/12, y Convenio obrante a fojas 13, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Arata -211-3-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Un Lugar de Encuentros - Primera Etapa de Remodelación Boulevard Belgrano".-

Decreto N° 455 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 5323/12, y Convenio obrante a fojas 11, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "Remodelación Parque Centenario Municipal".-

Decreto N° 456 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4952/12, y Convenio obrante a fojas 16, suscripto por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Calefú -181-8-, por el cual se acordó el financiamiento de fondos no reintegrables con destino, a la obra "La Plaza, Mi Rincón, Mi Escenario, Primera Etapa de su Remodelación".-

Decreto N° 457 -31-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Parcial de Precios obrante a fojas 2799, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de TORREZ, Héctor Armando y DIAZ, José Luis S.H, correspondiente a la Obra: "PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL BARRIO ZONA NORTE GERMINAL DE SANTA ROSA- PROYECTO 1 Y 2 COMPLEMENTO PRO.ME.BA.", de acuerdo a la documentación legal y técnica obrante de fojas 2792 a 2797 y en el Decreto Nacional N° 1295/02.-

Decreto N° 458 -31-V-12- Art. 1º.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General procederá a transferir al COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RÍO COLORADO

(CO.I.R.CO) durante el año 2012, la suma de \$476.600,00 en concepto de aportes correspondientes al año 2012, que debe realizar la Provincia para el funcionamiento de dicho Organismo.-

Decreto N° 460 -31-V-12- Art. 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Diputados de la Provincia, Juan Pablo MORISOLI.-

Decreto N° 461 -1-VI-12- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 437 -29-V-12- Art. 1º.- Designase a partir de la fecha, Directora de Maternidad e Infancia dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Doctora María Esther Juana CASTRO -DNI. N° 12.392.950 - Clase 1958.-

Decreto N° 439 -30-V-12- Art. 1º Designase, a partir de la fecha, Gerente de Programación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a la CPN María Jimena MARCOS, (DNI N° 32.046.237 - Clase 1986).-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 507 -24-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/12 y adjudicase la ejecución de la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA - CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN DIECIOCHO (18) VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - AÑO 2010", a la Empresa BEPHA CONSTRUCCIONES S.H. por la suma de \$ 2.207.394,97 a valores de junio de 2011 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008, con encuadre legal en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 508 -28-V-12- Art. 1º.- Adscribir a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Dirección Provincial de Vialidad, al agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Daniel Oscar ALVAREZ -D.N.I. N° 14.513.900 Clase 1961-, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Res. N° 509 -28-V-12- Art. 1º.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, al Ministerio Público Oficina de Prensa del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, al agente

Categoría 5 (Rama Administrativa 1º Convenio 3 escalafón Radio y T.V.) -Ley N° 643- Gustavo Tamer SCHNAN, - D.N.I. N° 21.448.348 -Clase 1970-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3 dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 510 -28-V-12- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Municipalidad de Macachín, al agente Categoría 14, Rama Administrativa, Ley N° 643, Amílcar Bernardo CANCINA, D.N.I. N° 25.851.536, Legajo N° 69671, Afiliado N° 71002, dependiente de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Res. N° 511 -28-V-12- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2012, a la docente Norma Raquel CARLUCHE, DNI N° 10.074.827, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela N° 78, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 512 -28-V-12- Art. 1º.- Retener el cargo que revista la agente, Categoría 15 (Rama Técnica)-Ley N° 1279- Viviana Noemí RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.730.604 - Clase 1966- sin goce de haberes, a partir del 10 de diciembre de 2011 y mientras dure su mandato, en virtud de los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente, conforme lo establece el artículo 135 y 45 de la Ley N° 643.-

Res. N° 513 -28-V-12- Art. 1º.- Retener el cargo sin goce de haberes de la agente Categoría 4 (Rama Profesional) - Ley N° 1279- Mariela Ethel CABREROS, D.N.I. N° 12.182.391 -Clase 1958- a partir del 10 de diciembre de 2011 y mientras dure en su función, de acuerdo a lo establecido en el art. 135 y 45 de la Ley N° 643.-

Res. N° 514 -28-V-12- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de enero de 2012 a la docente Marta Olga Florinda SUAREZ, DNI N° 10.342.894, Clase 1952, a los cargos titulares de Director de Primera - Doble Turno- en la Escuela N° 12 y Maestro de Grado - Turno Tarde- en la Escuela N° 259, ambos establecimientos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º, inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 515 -28-V-12- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 14 de marzo de 2012, a la docente Marta Susana OBHOLZ, DNI N° 12.212.224, Clase 1956, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela N° 16, de la localidad de General San Martín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 516 -28-V-12- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2012 al agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Héctor Luis EPIFANIO -L.E. N° M 7.960.043 -Clase 1948-,

perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 517 -28-V-12- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional Sanitario creado por la Ley N° 2420, al agente permanente Categoría 8 –Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva- Ley N° 1279, Mariano Luis PEREZ -D.N.I. N° 29.085.913 -Clase 1981- Afiliado N° 68230 - Legajo N° 65638- quien se desempeña en el Establecimiento Asistencial de Catrillo.-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 1 de agosto de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional Sanitario al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 518 -28-V-12- Art. 1º.- Reconocer el Adicional sanitario creado por la Ley N° 2420, a la agente Categoría 15 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Agustina Noemí MORALES -D.N.I. N° 23.962.859 -Clase 1974-, por el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2009 y hasta el 15 de agosto de 2011 y en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 4.762,58, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - F. y F. 310 -Sec- 1 PP. 10 - pp. 01 - SP. 00 - CL. 00 - SCL. 000 - C.6 del Presupuesto Vigente.-

Res. N° 519 -28-V-12- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor- Ley N° 1279, María Daniela ANNECCHINI - D.N.I. N° 27.796.690 - Clase 1980-, Afiliado N° 72193 - Legajo N° 73362, por cumplir funciones en el Servicio de Laboratorio del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Res. N° 520 -28-V-12- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente permanente Categoría 12 -Rama Técnica- Ley 1279, Noemí Etel POGGI - D.N.I. N° 28.916.511 - Clase 1981-, Afiliado N° 66672 - Legajo N° 61208, por cumplir funciones en el Sector Radiología del Establecimiento Asistencial "Dr. Pablo F. Lacoste" de Eduardo Castex.-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 15 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 521 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de

Servicios) agregado a fojas 14/23 del Expediente N° 3707/12 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 14/12, para la contratación del servicio de traslado en ómnibus desde las ciudades de General Pico y Santa Rosa de pacientes- y sus acompañantes- derivados por razones de salud a centros de mayor complejidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 522 -28-V-12- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 40/11, Tramitada por el Departamento de Compras y Suministros, por aplicación del artículo 60 del Decreto-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

Art. 2º.- Autorizase a la Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Mujer a contratar en forma directa con las Señoras Florencia FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.998.798 y Rocío FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.314.235, la locación del inmueble sito en calle Lisandro de la Torre N° 581 de la ciudad de Santa Rosa, Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circunscripción I, Radio p, Manzana 43, Parcela 16, Sub-Parcela N° 1 Partida N° 741.151, destinado al funcionamiento del Consejo de la Mujer del Gobierno de La Pampa, en la suma mensual de \$ 7.000,00, encuadrando dicha contratación en el Artículo 34 inciso c) subinciso 2 de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.- (S/Expte. N° 9773/11).-

Res. N° 523 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 138/11, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora Mirta Eloísa CHAVES, D.N.I. N° 6.212.833, la contratación de los servicios de limpieza de las Oficinas de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación de la ciudad de Santa Rosa, por un monto mensual de 8.601,50.- (S/Expte. N° 9795/11).-

Res. N° 524 -28-V-12- Art. 1º.- Autorizase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al Contrato original de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/11 aprobada por Decreto N° 790/11 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO EN ESCUELA POLIMODAL y UNIDAD EDUCATIVA N° 2 - BARRIO AEROPUERTO - SANTA ROSA - LA PAMPA" suscripto con la Empresa NOVARETTO PEDRO JUAN - PITZ JUAN CARLOS (U.T.E.) representada por sus Socios Ingeniero Pedro Juan NOVARETTO y Maestro Mayor de Obra Juan Carlos PITZ, que consiste en TRABAJOS ADICIONALES que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 463.886,33 con valores al mes de ENERO de 2011, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias; dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencias de precios por mayores costos y gastos

improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia.-

Res. N° 525 -28-V-12- Art. 1º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la fecha que deje de prestar tal servicio especial, la que fuere anterior, la bonificación adicional establecida en el artículo 48 de la Ley N° 1200, del 15% de la asignación de la categoría al agente Categoría 13 –Rama Administrativa -Ley N° 643- Oscar Leonardo MARTINEZ -Legajo N° 44.735-, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 526 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 44/11, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la Señora María Isabel FEITO L.C. N° 9.985.933, el arrendamiento del inmueble sito en calle Manuel Jorge Campos N° 645 de la ciudad de General Acha, Nomenclatura Catastral: Ejido 097, Circunscripción I, Radio b, Manzana 51, Parcela 28, Número de Partida 582.921 destinado al funcionamiento de las oficinas de la Delegación de la Dirección General de Rentas, en la suma de \$ 3.500,00 mensuales.- (S/Expte. N° 10844/11).-

Res. N° 527 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 949, por la suma total de \$ 259.766,51, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa COPAM S.R.L., representada por su Socio Gerente Señora Mirta Beatriz Núñez, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2585/10, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN COCHERAS SECTOR SUR - CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 908 a 948, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 528 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, y autorizase a la Secretaría General de la Gobernación a suscribir con la firma "MULTISERVICIOS ROSON" representada por su Titular Néstor Raúl ROSON, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto Reglamentario N° 91/07, correspondiente al Contrato de prestación del Servicio de Limpieza de la Casa de Gobierno, ubicado en Centro Cívico de esta ciudad, Licitación Privada N° 57/10 aprobada mediante Decreto N° 775/11.- (S/Expte. N° 9163/10).-

Res. N° 529 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR POLICIAL - SANTA ROSA - LA PAMPA" conforme al Presupuesto

Oficial que asciende a la suma de \$ 5.360.000,00' con valores al mes de ABRIL de 2011 y un plazo de ejecución de 420 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fijase el día 02 de Julio de 2012 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.- (S/Expte. N° 3907/11).-

Res. N° 530 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "DR. LUIS RAÚL MAZA" – BERNARDO LARROUDE – LA PAMPA", conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.117.630,00 con valores al mes de JUNIO de 2011 y un plazo de ejecución de 300 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fijase el día 27 de Junio de 2012 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.- (S/Expte. N° 5226/11).-

Res. N° 531 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. SEGUNDO TALADRIZ - NIVEL III – TOAY – LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 4.855.000,00 con valores al mes de JULIO de 2011 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fijase el día 26 de Junio de 2012 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitación correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.- (S/Expte. N° 906/11).-

Res. N° 532 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 60 del Anexo A, por la suma total de \$ 6.017,34, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa GALLEGOS Y ADAMOLI S.R.L. representada por sus titulares Ingeniero Luis Mario Gallegos e Ingeniero Guillermo Arturo Adamoli, correspondiente al Contrato

aprobado mediante Decreto N° 1330/11, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "CORRIMIENTO DE LÍNEA EN MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA EN ZONA INDUSTRIAL - SANTA ROSA - LA PAMPA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 42 a 44 del Anexo A, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 533 -28-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 1746, por la suma total de \$ 778.949,93, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa NOVARETTO PITZ U.T.E. representada por sus titulares Señores Pedro Juan NOVARETTO y Juan Carlos PITZ, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 1599/10, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO - ATALIVA ROCA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 1599 a 1745, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 534 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL "VIRGILIO URIBURU" NIVEL IV - REALICO - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.168.000,00 con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2011 y un plazo de ejecución de 360 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fíjase el día 28 de Junio de 2012 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.- (S/Expte. N° 3908/11).-

Res. N° 535 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL JORGE AHUAD - 25 DE MAYO - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 3.403.000,00 con valores al mes de NOVIEMBRE de 2011 y un plazo de ejecución de 570 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fíjase el día 25 de Junio de 2012 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitación correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado. (S/Expte. N° 1328/11)

Res. N° 536 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado y en consecuencia autorizase al Ente Provincial del Río Colorado a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL 25 DE MAYO DEL INTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.126.574,00 a valores del mes de Julio de 2011 y un plazo de ejecución de 300 días corridos, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley N° 38 de Obras Públicas de la Provincia y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 9744/11).-

Res. N° 537 -29-V-12- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía Hugo Daniel DOMINGUEZ, D.N.I. N° 17.407.939, Clase 1965, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 538 -29-V-12- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Enrique Alberto ROLHAISER -D.N.I. N° M 8.010.206 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 539 -29-V-12- Art. 1º.- Transfiérase sin cargo a la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MONTE NIEVAS, Matrícula 1959, domiciliada en la localidad de Monte Nuevas, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 10046/11).-

Res. N° 540 -29-V-12- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 03 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al Ministerio de Salud, al agente Alberto Raúl LEIRIA -D.N.I. N° 13.029.605-, perteneciente a la Comisión de Fomento de Quetrequén.-

Res. N° 541 -29-V-12- Art. 1º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 1º del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, al agente contratado equiparado a la Categoría 9 -Rama Técnica Ley N° 1279, Jorge Enrique GARCIA - D.N.I. N° 29.040.883 - Clase 1981-, Afiliado N° 73218 - Legajo N° 99014, por cumplir funciones en el Servicio Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa.-

Art. 2º.- Reconocer a partir del 7 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el

Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

Res. N° 542 -29-V-12- Art. 1º.- Reconocer el Adicional Sanitario creado por la Ley N° 2420 y el Adicional por Riesgo Hospitalario establecido en el artículo 39 de la Ley N° 1279 (texto dado por el artículo 1º de la Ley N° 2171), al agente permanente Categoría 7 -(Rama Profesional, con 32,30 horas semanales de labor)- Ley N° 1279, Luis María NENNHUBER BORTOLUSSI -D.N.I. N° 21.603.779 -Clase 1971-, por el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2009 y el 15 de agosto de 2011 y en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 13.284,66 con cargo a la Jurisdicción "X" – Unidad de Organización 10 – Finalidad y Función 310 – Sección 1 – PP. 10 – pp. 01 – SP. 00 – CL. 00 – SCL. 000 – Control 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 543 -29-V-12- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.012 a la Dirección General de Casa de La Pampa, del agente Categoría 10 (Rama Administrativa) - Ley N° 643- Julio Oscar PEREZ -D.N.I N° 20.106.400- Legajo N° 49859, perteneciente a la Municipalidad de Santa Rosa.-

Res. N° 544 -29-V-12- Art. 1º.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Fernando Ángel ROSAS, D.N.I N° 14.848.893, Clase 1962, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de facto N° 1256.-

Res. N° 545 -29-V-12- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de febrero de 2012, la renuncia, presentada por la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 - Norma Beatriz MARTINEZ -D.N.I. N° 17.087.688 - Clase 1965-, perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 546 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 150/11, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase al Señor Ricardo Néstor JUAN, D.N.I. N° 10.269.168, el servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en la Casa de Gobierno, correspondientes al Señor Gobernador, a los Señores Ministros y Subsecretarios, Asesoría Letrada de Gobierno, al público en general y el de un montacarga.- (S/Expte. N° 4994/11).-

Res. N° 547 -30-V-12- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de septiembre de 2011, a la docente Zulma Alicia GIUNCHI, D.N.I. N° 11.741.530, Clase 1955, a los cargos titulares de Maestra de Sección de los Jardines de Infantes Nucleados N° 8 y Auxiliar Docente del Colegio Secundario "Educadores Pampeanos", ambos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias

Res. N° 548 -30-V-12- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2012, a la docente María del Carmen ARANDA, DNI N° F 6.735.050, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Grado en la Escuela N° 95, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Res. N° 549 -30-V-12- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de diciembre de 2011 a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- María Teresa DITTLER L.C. N° 6.353.066 –Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 550 -30-V-12- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2012, a la docente Diana Irma MORO, DNI N° 14.772.237, Clase 1962, al cargo titular de Profesora de Lengua y Literatura III: 3 horas cátedra 3º III -turno mañana Modalidad Ciencias Naturales en el Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa" de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Res. N° 552 -31-V-12- Art. 1º.- Adscribir a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Empresa Pampeana de Petróleo Pampetrol S.A.P.E.M., a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Mariana OSTOICH -D.N.I. N° 27.228.313- Clase 1979-, perteneciente a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.-

Res. N° 553 -31-V-12- Art. 1º.- Retener el cargo sin goce de haberes de la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Rosa Elena BIDAL, D.N.I. N° 12.478.404 -Clase 1958- a partir del 1 de enero de 2012 y mientras dure en su función, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643.-

Res. N° 554 -31-V-12- Art. 1º.- Dese la baja definitivo a partir del 1 de enero de 2012 al agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) – Ley N° 1279- Cornelio VALDEZ –L.E. N° M 7.368.580 – Clase 1949-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 555 -31-V-12- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 187/12, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Dar de baja por traslado definitivo, a partir del 1 de marzo de 2012, a la docente María Daniela SCARIMBOLO DNI N° 26.327.464, en el cargo titular de Profesora de Matemática: 5 horas cátedra 9º II –turno mañana- en el Colegio Secundario "Alicia Moreau de Justo" de Intendente Alvear".-

Res. N° 556 -31-V-12- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2012 a la agente

Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-María Genoveva VALDEZ – D.N.I. N° F 5.201.578 -Clase 1951-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 339 -30-V-12- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 160.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes; distribuidos de la siguiente manera: la suma de \$ 90.000,00, con destino a la formación laboral que favorezca una mejor inserción social de adolescentes en el Taller Politécnico "Arturo Juan Ferrero" y la suma de \$ 70.000,00, para el desarrollo del Programa de Contención de los jóvenes en el marco de los convenios suscriptos oportunamente.-.-

Res. N° 340 -30-V-12- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 160.000,00, destinado al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 341 -30-V-12- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Eva Perón con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 342 -30-V-12- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$80.000,00, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de funcionamiento en el área social.-

Código	Localidad	Importe
153/7	General Pico	\$40.000,00
024/0	Santa Rosa	\$40.000,00
TOTAL		\$80.000,00

Res. N° 343 -30-V-12- Art. 1º.- Transfiérase a favor de la Municipalidad de General San Martín la suma de \$10.595,00 correspondiente al primer pago cuatrimestral, destinada a solventar parcialmente los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

Res. N° 344 -30-V-12- Art. 1º.- Transfiérase la suma de \$ 904.500,004 a favor de las Comunas que se detallan en el anexo de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.012.-

PRO-VIDA INVIERNO 2.012

Código	LOCALIDAD	Total
112/3	Abramo	\$11.300,00
191/7	Adolfo Van Praet	\$11.300,00
151/1	Agustoni	\$11.300,00
192/5	Alpachiri	\$13.900,00
101/6	Alta Italia	\$9.600,00
021/6	Anguil	\$14.300,00
211/3	Arata	\$13.300,00
221/2	Ataliva Roca	\$13.300,00
061/2	Bernardo Larroudé	\$12.300,00
111/5	Bernasconi	\$12.300,00
181/8	Caleufú	\$13.300,00
041/4	Catriló	\$11.600,00
063/8	Ceballos	\$11.300,00
223/8	Chacharramendi	\$2.000,00
171/9	Colonia Barón	\$12.300,00
222/0	Colonia Santa María	\$10.300,00
105/7	Colonia Santa Teresa	\$8.300,00
081/0	Conhelo	\$10.300,00
064/6	Coronel Hilario Lagos	\$11.300,00
131/3	Cuchillo Co	\$4.000,00
011/7	Doblas	\$13.300,00
152/9	Dorila	\$11.300,00
082/8	Eduardo Castex	\$27.300,00
194/1	Embajador Martini	\$13.300,00
195/8	Falucho	\$11.300,00
224/6	General Acha	\$22.000,00
102/4	General Manuel Campos	\$10.300,00
153/7	General Pico	\$40.000,00
113/1	General San Martín	\$6.000,00
091/9	Gobernador Duval	\$4.000,00
103/2	Guatraché	\$15.300,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$19.300,00
065/3	Intendente Alvear	\$22.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$13.300,00
031/5	La Adela	\$11.300,00
143/8	Limay Mahuida	\$9.300,00
043/0	Lonquimay	\$13.300,00
123/0	Loventué	\$9.300,00
124/8	Luan Toro	\$10.300,00
012/5	Macachin	\$24.900,00
193/3	Maisonave	\$11.300,00
083/6	Mauricio Mayer	\$10.300,00
212/1	Metileo	\$10.300,00
172/7	Miguel Cané	\$13.300,00
014/1	Miguel Riglos	\$15.300,00
184/2	Parera	\$13.300,00
104/0	Perú	\$9.300,00
092/7	Puelches	\$11.300,00
225/3	Quehué	\$12.300,00
173/5	Quemú Quemú	\$21.300,00
186/7	Quetrequen	\$11.300,00
187/5	Rancul	\$17.300,00
197/4	Realicó	\$20.300,00
174/3	Relmo	\$2.000,00
015/8	Rolón	\$10.300,00
085/1	Rucanelo	\$7.600,00
024/0	Santa Rosa	\$40.000,00
062/0	Sarah	\$8.300,00

154/5	Speluzzi	\$11.300,00
125/5	Telen	\$12.300,00
204/8	Toay	\$22.300,00
213/9	Trenel	\$11.700,00
226/1	Unanue	\$7.600,00
044/8	Uriburu	\$13.300,00
066/1	Vertiz	\$12.300,00
126/3	Victorica	\$19.300,00
176/8	Villa Mirasol	\$9.300,00
087/7	Winifreda	\$15.300,00

Res. N° 347 -30-V-12- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS PIBES, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 40.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 348 -30-V-12- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni, la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de la organización, desarrollo y participación en la Liga Deportiva Municipal.-

Res. N° 349 -30-V-12- Art. 1º.- Acuérdate subsidios por la suma de \$ 7.700,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los portes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 199/12).-

Res. N° 350 -30-V-12- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de Mayo del corriente año.- (S/Expte. N° 200/12)

Res. N° 351 -31-V-12- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$ 60.000,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 3593/12)

Res. N° 354 -1-VI-12- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá la suma de \$ 98.000,00, a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

MUNICIPIOS	MONTO
CALEUFU (181-8)	\$ 5.000,00
EDUARDO CASTEX (082-8)	\$ 5.000,00
GENERAL ACHA (224-6)	\$ 8.500,00

GENERAL PICO (153-7)	\$ 15.000,00
GENERAL SAN MARTIN (113-1)	\$ 5.000,00
GUATRACHE (103-2)	\$ 5.000,00
INGENIERO LUIGGI (196-6)	\$ 5.000,00
INTENDENTE ALVEAR (065-3)	\$ 5.000,00
MACACHIN (012-5)	\$ 5.000,00
RANCUL (187-5)	\$ 5.000,00
REALICO (197-4)	\$ 11.000,00
TOAY (204-8)	\$ 20.000,00
25 DE MAYO (161-0)	\$ 3.500,00
TOTAL	\$ 98.000,00

Res. N° 356 -4-VI-12- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Italiano, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 20.000,00, solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 357 -4-VI-12- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena la suma de \$ 34.269,62.-, destinada a solventar gastos de equipamiento.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 26 -4-VI-12- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la entidad denominada "DIAMANTE", con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Asignar a la Entidad de Bien Público "DIAMANTE", la siguiente Matrícula: 03-2-II-31 (cero tres, dos, dos número romano, treinta y uno).-

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 214 -24-V-12- Art. 1º.- REHABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente y por un período de 2 años, el Servicio para Transplante de Córneas y Esclera perteneciente a la "CLÍNICA DE OJOS S.R.L.", ubicada en calle Mansilla N° 288/296 de esta ciudad.

Art. 2º.- AUTORIZAR el desempeño del Dr. Juan Bautista CANTARUTTI (D.N.I. N° 10.193.859 - M.P. N° 708 - M.E. en Oftalmología N° 255) como Jefe del Servicio y del Dr. Jorge Francisco ROMAN (D.N.I. N° 6.816.761 - M.P. N° 655 - M.E. en Oftalmología N° 165) como Subjefe del mismo, con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3º.- Continúan formando parte del staff profesional del Servicio de referencia los Dres. Hugo Oscar PELLIZARI (D.N.I. N° 10.269.360 M.P. N° 664- M.E. en Anestesiología N° 235 - M.E. en Medicina del Trabajo N°429), Graciela Eugenia GIORDANA (L.C. N° 5.116.341-M.P. N° 474 - M.E. en Anestesiología N° 147) y Humberto Darío GUINDER (D.N.I. N° 20.561.022 M.P. N° 1.742 - M.E. en Oftalmología N° 960).

Art. 4º.- El Servicio antes mencionado continúa con el Instrumental y Equipamiento obrante en las presentes actuaciones, a fs. 70.

Art. 5º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, los interesados deberán solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.

Disp. N° 215 -24-V-12- Art. 1º.- Dar de baja a partir de la fecha de la presente, el Gabinete de Psicopedagogía particular (correspondiente al Local N° 3 según croquis obrante a fs.) perteneciente a la Licenciada en Psicopedagogía María Gimena TONELLI (D.N.I. n° 26.086.986 – M.P. N° 083), ubicado en calle Pellegrini N° 636 de la localidad de Intendente Alvear.-

Disp. N° 216 -24-V-12- Art. 1º.- HABILITAR DEFINITIVAMENTE al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, 1 Unidad Móvil para traslados programados a pacientes adultos de alto y bajo riesgo en corta y larga distancia, perteneciente al Sr. Fabián Alberto LAPORTE (D.N.I. N° 21.573.345), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 483 de la ciudad de General Pico, cuyas características se detallan: Marca: RENAULT; Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1H1 PKCNF; Tipo: FURGON; Dominio: KMG746; Chasis: 93YADCUD6CJ867510; N° de Motor: G9UA754C265936.

Art. 2º.- Continúa su desempeño como Médico responsable de la misma, el Dr. Oscar Mario SOSA (D.N.I. N° 10.763.456 - M.P. N° 790), como Auxiliar de Enfermería el Sr. Fabián Alberto LAPORTE (D.N.I. N° 21.573.345 M.P. N° 2.514) y como chofer Héctor Edgardo ORTIZ (D.N.I. N° 16.316.748).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Disp. N° 28 -1-VI-12- Art. 1º.- Designase a partir del 01 de junio de 2012 en el cargo de COORDINADORA DE ÁREA DE ADULTOS -ZONA III Y IV- CON SEDE EN SANTA ROSA- en carácter de interina a la docente Olga Noemí MARTÍN, DNI. N° 13.445.765, Afiliada N° 32360, atento a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2º.- Déjase establecido que la docente mencionada en el artículo 19 retendrá los cargos de base que sustenta.-

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Disp. N° 130 -28-V-12- Art. 1º.- Convócase a partir del 1 y hasta el 29 de junio de 2012 inclusive a inscripción de aspirantes a Reingreso, Concentración de Tareas, Acumulación, Ingreso a la Docencia, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno para el Ciclo Lectivo 2013, en los Niveles Inicial y Primario (Escuelas Comunes, Jornada Completa, Hogar, Escuelas Especiales, Centro de Apoyo Escolar y Adultos).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 259 -29-V-12- Art. 1º.- Apruébase el Proyecto denominado “DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUA HIDRÁULICA, presentado por el Señor Aníbal Sergio Olivero D.N.I. N° 14.806.776, obrante a fojas 2/46 del Expediente N° 14029/11 y decláraselo comprendido dentro de los Beneficios de la Ley Nacional N° 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.-

Res. N° 261 -29-V-12- Art. 1º.- Transfírase a la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la suma de \$700.400,00, con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Cuenta 0, Finalidad y Función 690-1-30-05-00-00-5809 CONV. COMPL. P/DES. PROD. PROV. del Presupuesto vigente.-

Res. N° 267 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de Alta Italia -192-5- el que se destinará a cubrir gastos originados por la “1º Jornada Alta Italia 2012”, realizada en esa localidad el día 12 de mayo próximo pasado.-

Res. N° 268 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase a la señora María Delia OSTOY, DNI N° 17.095.621, un crédito de \$100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 269 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, para afrontar gastos de capacitación de Mentores y Emprendedores para el armado de proyectos.-

Res. N° 271 -1-VI-12- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a gastos de funcionamiento de la Cooperativa de Trabajo Limitada POWER 103.7 Mhz., de esta ciudad.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 142 -24-V-12- Art. 1º.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia , a efectos de notificarse a Darío Carlos Ernesto LEZCANO, DNI N° 35.240.849, que deberá abonar la suma de \$ 456,00, en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 2218/94, modificado por Decreto N° 2744/05, conforme lo dispuesto por Disposición N° 609/11 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 066 -2-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de ELIZALDE de ITURRI, Lorenza e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BORDON, Juan Ignacio CUIT: 20-28915519-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 51- PARCELA 2- PARTIDA N° 777545 - con domicilio en Macachín – La Pampa del Expediente N° 45431/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 777545 ** PARCELA N° 2 ** TIERRAS 0,15 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,15

Disp. N° 067 -29-II-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TALONE, Nilo Nelson y Otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARCIA, Mirta Susana; TALONE, Lila Susana y TALONE, Cesar Gabriel, CUIT: 27-06631991-7; 27-16316872-9 y 23-17470606-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 21- PARCELA 2- PARTIDA N° 600365 - con domicilio en calle 6 N° 935 General Pico – La Pampa del Expediente N° 45077/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 600365 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,90 **MEJORAS 4,50 **TOTAL 5,40

Disp. N° 068 -1-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESTANCIAS y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANÓNIMA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FRIÁS, Noemí Esther, CUIT: 27-04839245-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 023- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 25- PARCELA 2- PARTIDA N° 777307 - con domicilio en Macachín – La Pampa del Expediente N° 45474/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 777307 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,14 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,14

Disp. N° 069 -1-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TALONE, Nilo Nelson y Otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARCIA, Mirta Susana; TALONE, Lilia Susana y TALONE, César Gabriel CUIT: 27-06631991-7; 27-16316872-9 y 23-17470606-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 10- PARCELA 22- PARTIDA N° 669086 - con domicilio calle 6 N°935 General Pico – La Pampa del Expediente N° 45076/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 669086 ** PARCELA N° 22 ** TIERRAS 0,19 **MEJORAS 3,00 **TOTAL 3,19

Disp. N° 070 -1-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERAUDE, Fortunata e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RODRIGUEZ, Orfilio Segundo CUIT: 23-07360715-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 46- PARCELA 2- PARTIDA N° 553958 - con domicilio en Ataliva Roca – La Pampa del Expediente N° 45392/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 553958 ** PARCELA N° 2 ** TIERRAS 0,11 ** MEJORAS 1,15 ** TOTAL 1,26

Disp. N° 072 -1-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREZ, José Ramón e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CALVI, Nélide Elsa CUIT: 27-04464820-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 10- PARCELA 16- PARTIDA N° 703601 - con domicilio en Rivadavia N° 96 Rancul – La Pampa del Expediente N° 45156/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 703601 **PARCELA N° 16 ** TIERRAS 0,34 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,34

Disp. N° 073 -5-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ORTEGA, Gabriel e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORBALAN, Carlos Alberto CUIL. 20-08496226-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 015- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- QUINTA 4- PARCELA 2- PARTIDA N° 574637- con domicilio en Intendente Alvear – La Pampa del Expediente N° 44745/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 574637 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,61 **MEJORAS 2,27 **TOTAL 2,88

Disp. N° 074 -1-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOLINA, Ana y Otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORBALAN, Carlos Alberto CUIL. 20-08496226-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 015- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- QUINTA 4- PARCELA 3- PARTIDA N° 574638- con domicilio en Intendente Alvear – La Pampa del Expediente N° 44745/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 574638 **PARCELA N° 3 **TIERRAS 0,17 **MEJORAS 4,19 **TOTAL 4,36

Disp. N° 075 -1-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HUERTA CUESTA, Eusebio y María del Carmen de la e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUCHIUT, Héctor Dionisio CUIL. 20-07364532-9 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XIX - FRACCIÓN D - LOTE 20 – PARCELAS 2 y 4 - PARTIDA N° 723881 y 749083- con domicilio en calle 4 N° 126 – Embajador Martini – La Pampa del Expediente N° 45191/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 723881 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,59 **MEJORAS 4,10 **TOTAL 4,69
* PARTIDA 749083 **PARCELA N° 4 **TIERRAS 0,60 **MEJORAS 3,87 **TOTAL 4,47

Disp. N° 076 -5-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de IGLESIAS RAMOS, Francisco e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CUADRADO, Nélica Irene CUIT: 27-05647455-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 30- PARCELA 2- PARTIDA N° 777547 - con domicilio en Macachín – La Pampa del Expediente N° 45407/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 777547 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 1,15 **MEJORAS 1,17 **TOTAL 2,32

Disp. N° 077 -2-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ZAMBUDIO, Francisco e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CERDA, Enrique Oscar CUIT: 20-13825470-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 74- PARCELA 7- PARTIDA N° 775528 - con domicilio en Quemú – La Pampa del Expediente N° 45027/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 775528 **PARCELA N° 7 ** TIERRAS 0,19 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,19

Disp. N° 078 -2-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de AMIGONE, José Carmen e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a IGLESIAS, José Manuel, CUIT: 20-04968712-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO c- MANZANA 19- PARCELAS 16 y 21- PARTIDA N° 776875 y 776876 - con domicilio en calle 32 N°246 – General Pico – La Pampa del Expediente N° 45339/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 776875 **PARCELA N° 16 **TIERRAS

0,15 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,15
* PARTIDA 776876 ** PARCELA N° 21 **TIERRAS 0,15 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,15

Disp. N° 079 -6-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DE URRESTARAZU, Juan José e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BILCHI, Juan Bautista CUIT: 20-08415992-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 63- PARCELA 30- PARTIDA N° 777238 - con domicilio en Quemú – La Pampa del Expediente N° 45402/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 777238 **PARCELA N° 30 **TIERRAS 0,15 **MEJORAS 4,24 **TOTAL 4,39

Disp. N° 080 -6-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de IRIARTE y GAZCON, José Martín y Otros e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEDRAZZO, Carlos Alberto, CUIL. 20-21108946-7 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV - FRACCIÓN D - LOTE 12 – PARCELA 2 - PARTIDA N° 773103- con domicilio en Caseros N°91 – Arribeños Buenos Aires – La Pampa del Expediente N° 43116/11.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 773103 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,44 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,44

Disp. N° 082 -6-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CAPPAGLI, Gaddo e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VICENTE, Guillermo José CUIL. 20-13561436-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- QUINTA 11 y 20 - PARCELA 2 y 1- PARTIDA N° 739945 y 771393- con domicilio en Dorila – La Pampa del Expediente N° 43751/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 739945 **PARCELA N° 2 ** TIERRAS 0,32 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,32
*PARTIDA 771393 **PARCELA N° 1 ** TIERRAS 0,32 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,32

Disp. N° 083 -6-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARIN, Manuel y Apolinario e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FRANZOY, Miguel Ángel CUIT: 20-27237890-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 30- PARCELA 5- PARTIDA N° 777444 - con domicilio en

Avda. Perón N° 8760 - Toay – La Pampa del Expediente N° 45511/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777444 **PARCELA N° 2 ** TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03

Disp. N° 084 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARIN, Manuel y Apolinario e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a OZAN, Marcos Darío Rubén CUIT: 20-27103790-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 30-PARCELA 13- PARTIDA N° 777445 - con domicilio en Toay – La Pampa del Expediente N° 45510/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA 777445 **PARCELA N° 13 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03

Disp. N° 085 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BORGNA, José e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LARA, Luciana Evangelina CUIT: 27-30315715-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 020-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 12-PARCELA 6- PARTIDA N° 777499 - con domicilio en Trebolares – La Pampa del Expediente N° 45513/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777499 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,05 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,05

Disp. N° 086 -9-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ de MARTINEZ, Cándida e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SEGURA, Rosa Beatriz, CUIT: 27-17734713-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 020- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 12- PARCELA 8 y 10- PARTIDA N° 777501 y 777502 - con domicilio en Trebolares – La Pampa del Expediente N° 45514/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777501 **PARCELA N° 8 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03

*PARTIDA 777502 **PARCELA N° 10 ** TIERRAS 0,02 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,02

Disp. N° 087 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ de MARTINEZ, Cándida e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BAIGORRIA, Francisco Alberto, CUIT:

20-23468478-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 020- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 12- PARCELA 7- PARTIDA N° 777500 - con domicilio en Trebolares – La Pampa del Expediente N° 45515/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777500 **PARCELA N° 7 **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03

Disp. N° 088 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CANELAS, Francisco Bernardo e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ORELLANOS, Victoria CUIT: 27-00665861-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 018-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 5- PARCELA 4- PARTIDA N° 777376 - con domicilio en calle 3 S/N° - Agustoni – La Pampa del Expediente N° 45384/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777376 **PARCELA N° 4 **TIERRAS 0,05 **MEJORAS 2,24 **TOTAL 2,29

Disp. N° 089 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DIAZ de ALVAREZ, Albina e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE TELEN CUIT: 30-99929246-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 088-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 79-PARCELA 6- PARTIDA N° 774602 - con domicilio en A. Capdeville N° 556 -Telen – La Pampa del Expediente N° 44808/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774602 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,21**MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,21

Disp. N° 090 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ de MIRANDA, Felisa e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a IUSTINA, María Esther, CUIT: 27-05962793-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 015-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 44-PARCELA 5- PARTIDA N° 777497 - con domicilio en calle 104 N°34 – General Pico – La Pampa del Expediente N° 45427/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777497 **PARCELA N° 5 ** TIERRAS 0,51 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,51

Disp. N° 093 -7-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ECHEVERZ HARRIET, Juan Manuel e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CORNEJO, Paola Vanesa CUIT: 23-

33526881-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 020- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 10- PARCELA 9- PARTIDA N° 777578 - con domicilio en Trebolares – La Pampa del Expediente N° 45545/12.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777578 **PARCELA N° 9 **TIERRAS 0,02 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,02

Disp. N° 094 -13-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad Soc. Gómez y Cía. e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a por lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde inscribir como poseedor a NOWAK, Maximiliano Damián CUIT: 20-29757854-6 y ROQUEL, Silvana Moira CUIT: 27-27796448-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO g- MANZANA 41- PARCELA 3 (parte)- PARTIDA N° 730838 con domicilio en Chacabuco N° 914 – Sta. Rosa – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 730838 **PARCELA N° 3 (parte) **TIERRAS 0,03 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,03

Disp. N° 095 -13-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTORELLA, Juan e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VALLE, Héctor Eduardo CUIT: 20-17730652-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 23- PARCELA 8 - PARTIDA N° 748343- con domicilio en calle Cavero 65 Casa 53 - Barrio 9 de Junio – Sta. Rosa – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 748343 **PARCELA N° 8 **TIERRAS 0,09 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,09

Disp. N° 096 -13-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RAMOS, Crispín e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ITURRI, Mariano Juan Pablo CUIT: 20-28250057-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 37- PARCELA 19 - PARTIDA N° 706614- con domicilio en Joaquín Ferro 906 – Sta. Rosa – La Pampa del Legajo.-

Art. 2°.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 706614 **PARCELA N° 19 **TIERRAS 0,09 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,09

Disp. N° 097 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CANTELI, José Antonio, Sara e

inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 37 - PARCELA 2 - PARTIDA N° 774301 - con domicilio en Falucho – La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774301 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,11 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,11

Disp. N° 098 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MASSA y BELTRAMO, Santiago y otros e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 37 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 774303 - con domicilio en Falucho – La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774302 **PARCELA N° 3 **TIERRAS 0,06 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,06

Disp. N° 099 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LAVALLE COBO, Jorge e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 37 - PARCELA 5 - PARTIDA N° 774303 - con domicilio en Falucho – La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774303 **PARCELA N° 5 **TIERRAS 0,06 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,06

Disp. N° 100 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DAVYT y JANAVEL, Ida e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RENDA, Luisa Ester CUIT: 27-04610970-3 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN IV - FRACCIÓN B - LOTE 25 – PARCELA 46 - PARTIDA N° 776476- con domicilio en 12 de Octubre N° 694 – Jacinto Arauz – La Pampa del Expediente N° 44592/12.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 776476 **PARCELA N° 25 **TIERRAS 9,61 **MEJORAS 1,15 **TOTAL 10,76

Disp. N° 101 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LAVALLE, Ricardo e inscribáse a los fines

establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 37 - PARCELA 7 - PARTIDA N° 774304 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774304 **PARCELA N° 7 **TIERRAS 0,06
MEJORAS 0,00 TOTAL 0,06

Disp. N° 102 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ALLIODO, Juan e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 37 - PARCELA 1 - PARTIDA N° 774305 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774305 **PARCELA N° 1 **TIERRAS 0,06
**MEJORAS 2,53 ** TOTAL 2,59

Disp. N° 104 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LAVALLE COBO, Marta Raquel María e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 50 - PARCELA 3 - PARTIDA N° 774306 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774306 **PARCELA N° 3 **TIERRAS 0,18
**MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,18

Disp. N° 105 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MASON de GIL, Malvina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Dora Delia y Aldo Mateo MANZANELLI y SANTA JULIANA, Berta Irene SUAREZ y SANTA JULIANA, Pablo René ALVAREZ y MANZANELLI, Nahír Mariela y Laura Susana WALDEGARAY y MANZANELLI, CUIT: 27-03937996-7; 20-07368080-9; 27-10269227-1; 20-17161743-0; 27-17999320-7; 27-20240954-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO I- MANZANA 66- PARCELA 13- PARTIDA N° 547278 - con domicilio en T. Mason N° 145 - Santa Rosa - La Pampa del Expediente N° 45518/12.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 547278 **PARCELA N° 13 **TIERRAS 2,62
**MEJORAS 3,41 **TOTAL 6,84

Disp. N° 106 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LAVALLE COBO, Ernestina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 50 - PARCELA 4 - PARTIDA N° 774307 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774307 **PARCELA N° 4 **TIERRAS 0,05
**MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,05

Disp. N° 107 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BARRIRENTOS GALLO, María Raquel y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 51 - PARCELA 5 - PARTIDA N° 774308 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774308 **PARCELA N° 5 **TIERRAS 0,05
**MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,05

Disp. N° 108 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LAVALLE COBO de QUIRNO, Josefina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 51 - PARCELA 6 - PARTIDA N° 774309 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774309 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,04
**MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,04

Disp. N° 109 -14-III-12- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARCIA MELENDEZ, Ángel Francisco e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 51 - PARCELA 7 - PARTIDA N° 774310 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el

exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774310 **PARCELA N° 7 **TIERRAS 0,07
**MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,07

Disp. N° 110 -14-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PEREIRA, Serapio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Comisión de Fomento de Falucho CUIT: 30-67160271-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 009 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g - MANZANA 51 - PARCELA 8 - PARTIDA N° 774311 - con domicilio en Falucho - La Pampa del Expediente N° 44710/11.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 774311 **PARCELA N° 8 **TIERRAS 0,03
**MEJORAS 0,00 ** TOTAL 0,03

Disp. N° 111 -19-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortiz y Cía. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VARGAS, Diego Agustín CUIT: 20-27796534-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 53- PARCELA 5 (parte) - PARTIDA N° 778745 - con domicilio en Paraná N° 595 - Santa Rosa - La Pampa del Legajo.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 778745 **PARCELA N° 5 (parte) **TIERRAS 0,04 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,04

Disp. N° 112 -19-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortiz y Cía. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MITSIK, Fabio Abel CUIT: 20-23186110-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 53- PARCELA 4 - PARTIDA N° 705136 - con domicilio en Víctor Lordi N° 1876 - Santa Rosa - La Pampa del Legajo.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 705136 **PARCELA N° 4 **TIERRAS 0,08
**MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,08

Disp. N° 115 -2-V-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TARCHETTI Y GOGNIAT, Teresa Paulina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TARCHETTI, Carlos Eduardo CUIT: 20-16672366-4 y BONINO, María Angélica CUIT: 27-20033265-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 013- CIRCUNSCRIPCIÓN II- RADIO f- MANZANA 47- PARCELA 24- PARTIDA N° 777581 - con domicilio en B. Larroude - La Pampa del Expediente N° 45453/12.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777581 **PARCELA N° 24 **TIERRAS 0,58 **MEJORAS 8,31 **TOTAL 8,89

Disp. N° 118 -23-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GARMENDIA, Miguel Saturnino e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARCIA, Gastón Alejandro CUIT: 20-30782023-5 y Aznarez, Elida Elisabet. CUIT: 27-30129887-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III - RADIO e - MANZANA 73 - PARCELA 6 - PARTIDA N° 746054 - con domicilio en Chile N° 1362 - Sta. Rosa - La Pampa del Legajo.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 746054 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 1,41
**MEJORAS 2,26 **TOTAL 3,67

Disp. N° 119 -20-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MORENO, Pedro y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FREDES, Alberto Mariano CUIT: 20-21702288-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO h - MANZANA 28 - PARCELA 22 - PARTIDA N° 778773 - con domicilio en Q. Martín N° 2450 - Sta. Rosa - La Pampa del Legajo.-

Art. 2º.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 778773 **PARCELA N° 22 **TIERRAS 0,25 **MEJORAS 3,94 **TOTAL 4,19

Disp. N° 120 -21-III-12- Art. 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 047/2012, el cual quedará redactada de la siguiente forma: "Art 1º: Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SERRA, Claudio Luis y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GOMEZ, Silvia Edi CUIT: 27-18567512-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d - MANZANA 23- PARCELA 23- PARTIDA N° 777212- con domicilio en Calle 103 N° 1865 - Gral. Pico - La Pampa del Expediente 45413/10.-

Disp. N° 121 -21-III-12- Art. 1º.- Rectifíquese el Artículo 2º de la Disposición N° 017/2012, el cual quedará redactada de la siguiente forma: "Art 2º: Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 559833 **PARCELA N° 05 ** TIERRAS 0,08 ** MEJORAS 1,39 ** TOTAL 1,47

Disp. N° 122 -22-III-12- Art. 1º.- Rectifíquese el Artículo 2º de la Disposición N° 004/2012, el cual quedará redactada de la siguiente forma: "Art 1º: Apruébase lo

actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de JORGE, Salamón e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PEREZ Héctor CUIT: 20-07358963-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 072 – CIRCUNSCRIPCIÓN I – CHACRA 20 – PARCELA 1 – PARTIDA 776578 con domicilio en Mitre N° 512 – Jacinto Arauz – La Pampa del Expediente N° 43741/10.-”

Disp. N° 123 -27-III-12- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TORRES, Luis T. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Mario Hugo DADAN CUIT: 20-07366170-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO p- MANZANA 16- PARCELA 24- PARTIDA N° 777311 - con domicilio en Moreno N° 365- Santa Rosa – La Pampa del Expediente N° 45370/11.-

Art. 2º.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA 777311 **PARCELA N° 24 **TIERRAS
1,79 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 1,79

Disp. N° 147 -21-III-12- Art. 1º.- Art. 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 309/2011, el cual quedará redactada de la siguiente forma: **“ART. 1º:** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario obre el inmueble propiedad de DRYSDALE y HARRINGTON, Juana María y Otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la Municipalidad de Winifreda CUIT: 30-99906221-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 028- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO h- MANZANA 8- PARCELA 21- PARTIDA N° 774599- con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 448 de la localidad de Winifreda- La Pampa del Expediente N° 44793/11.”-

“Art 2º: Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 164 -31-V-12- Art. 1º.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400-01700** a la firma **LITERINI SARA BEATRIZ**.

Art. 2º: La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **LITTERINI SARA BEATRIZ** a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros **18305-18515-** por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 139 -1-VI-12- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN OFICINAS DEL PROGRAMA RUCALHUE - SANTA ROSA LA PAMPA" a la Empresa M CONSTRUCCIONES representada por su Titular Señor

Marcelo Orlando GATICA, por el monto de \$ 155.820,00, con valores al mes de JULIO de 2011 y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 141 -1-VI-12- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN INTEGRAL DE DOS (2) VIVIENDAS OFICIALES - SANTA ROSA- LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma \$ 237.932,50 con valores al mes de ENERO de 2012 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones el artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias

Res. N° 142 -4-VI-12- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PRIVADA N° 31/11 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REFACCIÓN JIN N° 6 EX ESCUELA N° 2 - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa SUCESORES DE JUAN CARLOS JUBETE representada por su Administrador Señor Lucas Damián JUBETE, por el monto de \$ 544.518,00, con valores al mes de OCTUBRE de 2011 y un plazo de ejecución de 120 días Corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 143 -4-VI-12- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, UBICADAS EN CALLE BRASIL N° 1492 - SANTA ROSA - LA PAMPA" a la Empresa SCHAFFER, GRISELDA ROSANA representada por su Titular Señora Griselda Rosana SCHAFFER, por el monto de \$ 250,020,00, con valores al mes de JULIO de 2011 y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 144 -29-V-12- Art. 1º.- Autorízase a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles. Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Sandra CANTERA Categoría 4, Afiliado n° 42960. Legajo n° 89002, horas 20; Adrián DALMASSO Categoría 4. Afiliado n° 76015, Legajo n° 89004, horas 20; Laura DAVINI Categoría 4, Afiliado n° 73477, Legajo n° 89006,

horas 20; Alcides DI PIETRO Categoría 12, Afiliado n° 76151, Legajo n° 89007, horas 20; Roberto MONTES Categoría 6. Afiliado 65.938 Legajo n° 75000 horas 20 Federico ROMERO Categoría 4, Afiliado n° 76158. Legajo n° 88992. Horas 20.-

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 223 -30-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 224 -30-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00, a favor de la Municipalidad de General San Martín -113-1, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 225 -31-V-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 320.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 10.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 10.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 10.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 20.000,00
187-5 RANCUL	\$ 30.000,00
125-5 TELEN	\$ 30.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 30.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00

Res. N° 226 -31-V-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 922.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

101-6 ALPACHIRI	\$ 30.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 15.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 10.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 10.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 10.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 20.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 10.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000,00

184-2 PARERA	\$ 20.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00
162-8 PUELEN	\$ 10.000,00
187-5 RANCUL	\$ 20.000,00
125-5 TELEN	\$ 20.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 30.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 20.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 20.000,00
213-9 TRENEL	\$ 20.000,00
044-8 URIBURU	\$ 20.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 20.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 10.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 20.000,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 20.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 17.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 30.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 30.000,00
104-0 PERU	\$ 20.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 10.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 30.000,00
174-3 RELMO	\$ 20.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 30.000,00
062-0 SARAH	\$ 20.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 20.000,00

Res. N° 227 -31-V-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 875.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 10.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 25.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 20.000,00
211-3 ARATA	\$ 15.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 20.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 15.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 15.000,00
081-0 CONHELLLO	\$ 20.000,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 20.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 20.000,00
152-9 DORILA	\$ 15.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 30.000,00
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS	\$ 20.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 30.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 10.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00

031-5 LA ADELA	\$ 30.000,00	225-3 QUEHUE	\$ 5.400,00
072-9 LA HUMADA	\$ 20.000,00	173-5 QUEMU QUEMU	\$ 30.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 30.000,00	187-5 RANCUL	\$ 6.970,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 30.000,00	015-8 ROLON	\$ 22.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 30.000,00	053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 30.000,00	105-7 SANTA TERESA	\$ 4.600,00
212-1 METILEO	\$ 20.000,00	125-5 TELEN	\$ 30.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 30.000,00	204-8 TOAY	\$ 21.280,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 30.000,00	016-6 TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 8.900,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 20.000,00	213-9 TRENEL	\$ 12.500,00
184-2 PARERA	\$ 30.000,00	044-8 URIBURU	\$ 3.000,00
092-7 PUELCHES	\$ 30.000,00	066-1 VERTIZ	\$ 15.000,00
162-8 PUELEN	\$ 30.000,00	126-3 VICTORICA	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 15.000,00	176-8 VILLA MIRASOL	\$ 10.000,00
016-6 TOMAS M.ANCHORENA	\$ 10.000,00	087-7 WINIFREDA	\$ 23.470,00
066-1 VERTIZ	\$ 5.000,00	161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00
		191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 7.650,00
		151-1 AGUSTONI	\$ 15.650,00
		131-3 CUCHILLO CO	\$ 5.000,00
		223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 5.000,00
		222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 7.000,00
		091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 11.000,00
		142-0 LA REFORMA	\$ 4.800,00
		143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 3.500,00
		123-0 LOVENTUEL	\$ 6.000,00
		193-3 MAISONNAVE	\$ 4.000,00
		104-0 PERU	\$ 2.000,00
		186-7 QUETREQUEN	\$ 5.000,00
		185-9 PICHU HUINCA	\$ 4.000,00
		174-3 RELMO	\$ 9.000,00
		085-1 RUCANELO	\$ 11.180,00
		062-0 SARAH	\$ 3.500,00
		154-5 SPELUZZI	\$ 15.000,00
		226-1 UNANUE	\$ 6.900,00
		196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 14.500,00
		197-4 REALICO	\$ 22.940,00
		195-8 FALUCHO	\$ 4.500,00

Res. N° 228 -31-V-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 993.940,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 7.100,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 10.100,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 6.120,00
021-6 ANGUIL	\$ 28.100,00
211-3 ARATA	\$ 2.600,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 6.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 6.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 3.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 4.000,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 15.000,00
041-4 CATRILO	\$ 30.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 13.800,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 7.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 15.600,00
064-6 CORONEL HILARIO LAGOS	\$ 4.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 17.320,00
152-9 DORILA	\$ 14.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 30.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 7.600,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 18.520,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 28.600,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 14.200,00
103-2 GUATRACHE	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 21.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 30.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 4.500,00
072-9 LA HUMADA	\$ 21.500,00
183-4 LA MARUJA	\$ 14.900,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 8.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 17.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 3.000,00
212-1 METILEO	\$ 6.500,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 21.700,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 12.220,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 8.500,00
184-2 PARERA	\$ 3.720,00
092-7 PUELCHES	\$ 13.500,00
162-8 PUELEN	\$ 8.000,00

Res. N° 229 -31-V-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 50.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

197-4 REALICO	\$ 30.000,00.-	Compra material para bacheo
126-3 VICTORICA	\$ 20.000,00.-	Adquisición materiales de construcción.-

Res. N° 230 -31-V-12- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 60.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 1979:

197-4 REALICO	\$ 20.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 10.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 30.000,00

Res. N° 231 -31-V-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 70.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley 1979:

082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 10.000,00
197-4 REALICO	\$ 30.000,00
204-8 TOAY	\$ 30.000,00

Res. N° 232 -31-V-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 163.300,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO	\$ 9.600,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 1.600,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 30.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 4.200,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 5.700,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 24.400,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 14.000,00
125-5 TELEN	\$ 10.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 3.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 30.000,00

Res. N° 233 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Unanue -226-1, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 234 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela -031-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 235 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-, destinado a gastos de mantenimiento del parque automotor.-

Res. N° 236 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 237 -31-V-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.960,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 238 -5-VI-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00 a favor de la Municipalidad de Mauricio Mayer -083-6, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.

Res. N° 239 -5-VI-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 32.400,00, a favor de la Comisión de Fomento de Adolfo

Van Praet -191-7, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 428/12, destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta, Desagües, Veredas Peatonales, Iluminación de Avenida General Roca y Boulevard Argentino".-

Res. N° 240 -5-VI-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 146.300,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 350/12, destinado a la obra "Remodelación Boulevard y Veredas".-

Res. N° 241 -5-VI-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 242 -5-VI-12- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 68.500,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a financiar el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

181-8 CALEUFU	\$ 4.000,00	- Comisión del Calefú Fútbol Club.-
041-4 CATRILO	\$ 3.000,00	- Comisión Taller Protegido con Amor.-
041-4 CATRILO	\$ 5.000,00	- Cooperadora Instituto Catrileo Dr. Ernesto López.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 2.000,00	- Centro de Jubilados y Pensionados.-
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS	\$ 4.000,00	- Club Unión Gral. Manuel Campos
102-4 GENERAL M.J.CAMPOS	\$ 4.000,00	- Capilla Santa Lucia.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 10.000,00	- Club Teniente B.Matienzo.-
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 5.000,00	- Asociación Ballet Immer MET.-
212-1 METILEO	\$ 4.000,00	- Asociación Norteña de Bochas.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00	- Club Deportivo Argentino.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00	- Club de Caza Menor y Mayor.-
213-9 TRENEL	\$ 4.000,00	- Iglesia San Antonio de Padua.-
213-9 TRENEL	\$ 4.000,00	- Centro Juvenil Agrario 3 de Febrero.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 3.500,00	- Alvear Football Club.-
012-5 MACACHIN	\$ 3.000,00	- Iglesia Evangélica Biblia Abierta.
012-5 MACACHIN	\$ 5.000,00	- Asociación Unión Vasca.-

Res. N° 243 -5-VI-12- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.800,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 244 -5-VI-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 200.000,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 369/12, destinado a la obra "Casa de la Historia del Bicentenario-Segunda Etapa y Construcción de Asfalto en la Planta Urbana".-

Res. N° 245 -5-VI-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Uriburu -044-8, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 352/12, destinado a la obra "Ejecución de Pavimento Asfáltico y Badenes de Hormigón".-

Res. N° 246 -5-VI-12- Art. 1º.- Ordénase el pago a través de la Contaduría General por la suma de \$ 248.050,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2, Decreto N° 428/12, destinado a la obra "Remodelación Edificio Municipal y Construcción Asfalto".-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DAFAS

Res. N° 708 -28-V-12- Art.- 1º.- AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora Dr. Benigno Perrotta Britos del Establecimiento Asistencial Vilfrid Barón, con domicilio legal en la localidad de Colonia Barón, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números distribuidos en 250 boletas con 4 números de 3 cifras en cada una, desde el número -000 al número 999 inclusive. Su precio de venta será el siguiente:

AL CONTADO: \$ 500

EN CUOTAS: en 8 cuotas iguales de \$ 75 cada una

Art. 2º.- PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa de la totalidad de la emisión.

Art. 3º.- El sorteo se efectuará por el sistema de Tómbola, ante Escribano Público en el Salón Club Cultural Integral sito en Gobernador Núñez n° 147 de la localidad de Colonia Barón.-

Res. N° 709 -28-V-12- Art.- 1º.- AUTORIZAR a la Asociación "COOPERADORA POLICIAL" con domicilio en la localidad de Winifreda, La Pampa, a realizar una rifa con una emisión de 1.000 números, desde el número 000 al número 999 inclusive, distribuidos en 200 boletas con 5 números de 3 cifras en cada una.

Su precio de venta será el siguiente:

AL CONTADO: \$ 400,00

EN CUOTAS: 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 80,00.-

Art. 2º.- PERMITIR a la mencionada entidad la libre circulación y venta, dentro del territorio de esta Provincia de La Pampa, de la totalidad de la emisión.-

Art. 3º.- La totalidad de los sorteos se realizarán por el extracto de Quiniela Nacional Nocturna en la última

jugada del último sábado de cada mes, y el Sorteo Final se realizará en la última jugada del 22 de diciembre de 2012.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/12
EXPEDIENTE N° 15183/11

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto, el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Dirección de Adultos Mayores y de la Coordinación de Fiscalización, dependientes del Ministerio de Bienestar Social.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 22 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

UBICACIÓN:

El inmueble deberá estar ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, en la zona comprendida por las calles Avenida Perón, Falucho, Alsina, Alvear, Avenida Santiago Marzo Sur, Ameghino y Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00)

SUPERFICIE: Deberá tener una superficie mínima de doscientos metros cuadrados (200 m²) cubiertos, en una o más plantas comunicadas interiormente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO OCHO (\$ 108,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$4,00)

B. Of. 3000

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE N° 418/12
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12

OBJETO:

Contratación del servicio de lavado, secado y planchado de ropa, con mantenimiento y reposición de la misma, perteneciente a los Establecimientos Asistenciales "Dr. Lucio Molas", "Evita" y "Centro Sanitario" de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 25 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$ 4,00)

B. Of. 3000

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**EXPEDIENTE N° 9591/12
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/12**

OBJETO:

Contratación del servicio de transporte de muestras biológicas e infecciosas fuera de la provincia de La Pampa, con destino a institutos ubicados en las ciudades de Bahía Blanca, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 25 de Junio de 2012 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO OCHENTA (\$ 180,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos CUATRO (\$ 4,00)

B. Of. 3000

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12 - EXPTE. N° 1508/12

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR TIPO AGRÍCOLA DESTINADO A TRITURADORA FORESTAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00).

PLAZO DE ENTREGA: Antes del 31 de Diciembre de 2012.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Junio de 2012, a las Once (11:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Ente Provincial del Río Colorado - Gral. Pico 720 - 25 de Mayo - La Pampa.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Ente Provincial del Río Colorado Escalante 768 - Santa Rosa - La Pampa o Gral. Pico 720 - 25 de Mayo - La Pampa, de lunes a viernes desde las 7:00 a 13:30 horas. T.E.: 02954-454683, 0299- 4948016/17/24.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).-

B. Of. 3000

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 8/12

OBRA: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL JORGE AHUAD - 25 DE MAYO -LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.403.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS SETENTA (570) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.149.263,15.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 3.403.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 25 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2999 - 3000

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 9/12

OBRA: "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. SEGUNDO TALADRIZ -NIVEL III- TOAY -LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.855.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 4.855.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 4.855.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 26 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2999 - 3000

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 10/12

OBRA: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DR. LUIS RAUL MAZA - BERNARDO LARROUDE-LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.117.630,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.341.156,00.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.117.630,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 27 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2999 - 3000

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 11/12

OBRA: “AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL VIRGILIO URIBURU NIVEL IV – REALICO -LA PAMPA”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.168.000,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.168.000,00.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.168.000,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2999 – 3000

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/12

OBRA: “CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO SUPERIOR POLICIAL – SANTA ROSA LA PAMPA”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.360.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 4.594.286,00.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 5.360.000,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 2 DE JULIO DE 2012 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3000 – 3001

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2012
 EXPTE. N° 2067/12-1-1**

OBJETO: “Adquisición de equipos para la limpieza de canales desagües Pluviales”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Agua y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.680.000,00)

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Jueves 21 de Junio de 2012 a las 11,00 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Abastecimiento de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 84 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.200,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS).-

SELLADO POR FOJAS AGREGADAS: En virtud de lo establecido por el artículo 60º, Capítulo Duodécimo de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2011 (Ordenanza N° 4320/11), se deberán abonar, por las fojas agregadas al Pliego Licitatorio, los siguientes montos:

\$ 5,00 por la primera foja, y

\$ 2,00 por cada una de las fojas siguientes a la

primera.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en días hábiles, en el horario de la Administración, de 07:30 hs. a 13:30 hs. y en Casa de La Pampa, sita en Suipacha 346 -Capital Federal.-

B. Of. 3000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2012
Expte. N° 767/2012

OBJETO: contratación del servicio de limpieza PARA LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNLPam.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En Santa Rosa – La Pampa: Dir. Contrataciones y Suministros – Calle Cnel. Gil 353 – 3er. Piso.

Sitio web de la ONC – www.argentinacompra.gov.ar – “contrataciones vigentes”.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa.

Hasta la hora 11.00 del día 14 de junio de 2012.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Suministros – Cnel. Gil 353 – 3er. Piso – Santa Rosa – La Pampa.

FECHA DE APERTURA: Día 14 de junio de 2012 –

Hora: 11.00

B. Of. 3000

EDICTOS DE MINERÍA

DISPOSICIÓN MINERA N° 82/12. 30/05/2.012.

VISTO: El Expediente N° 2988/09 caratulado "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO Y ZONA DE RESERVA DE UN YACIMIENTO DE BENTONITA QUE SE DENOMINARA "GISELLE" - T.I. MINERA JOSE CHOLINO E HIJOS S.R.L." Y CONSIDERANDO: Que por Disposición Minera N° 282/09 se registro a nombre de la Empresa MINERA JOSE CHOLINO e HIJOS S.R.L., la Manifestación de Descubrimiento y Zona de Reserva del yacimiento de bentonita denominado "GISELLE", habiendo quedado inscripto el día 03 de noviembre de 2.009, al N° 10 Folio 19/20 del Tomo XIII, del Protocolo de Minas (fs. 35/36 vta.); Que por Disposición Minera N° 03/12, se ordeno la mensura de la Manifestación de Descubrimiento y Zona de Reserva del yacimiento de bentonita denominado "GISELLE" (fs. 86) y a fs. 88 toma intervención Catastro Minero adjuntando las Instrucciones Especiales a fs. 89/108; Que en atención a lo actuado por Catastro Minero, se intimó al titular de autos (fs. 109) a designar Perito Agrimensor para dar inicio a la mensura de la Manifestación de Descubrimiento y Zona de Reserva del yacimiento de bentonita denominado "GISELLE"; Que dicho acto administrativo, fue debidamente notificado conforme surge de fs. 110 vta.; Que a fs. 111, la Empresa MINERA JOSÉ CHOLINO e HIJOS S.R.L. presenta un escrito en el que manifiesta que ha decidido desistir del trámite, atento a la inexistencia de minerales de interés de acuerdo al informe técnico que adjunta (fs. 112); Que a fs. 118 Escribanía de Minas informa que el concesionario no adeuda canon minero ni se registran acreedores respecto a la mina en cuestión; Que a fs. 119, obra informe de Policía de Minas en el que manifiesta que la misma no registra actividad reciente, Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente dictar el Acto

Administrativo que tenga por desistida la presente manifestación y ordenar se anule su registro; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) Tener por DESISTIDA la Manifestación de Descubrimiento y Zona de Reserva del yacimiento de bentonita denominado "GISELLE", ubicada en Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcela 12 del Departamento Puelen, Provincia de La Pampa, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes. 2°) ANÚLESE el registro de la Manifestación de descubrimiento denominada "GISELLE" (Expte. 2988/09). 3°) PROCÉDASE por Catastro Minero a borrar el presente pedimento de los registros respectivos. 4°) Déjese constancia de la presente Disposición en el Expediente N° 1295/10, correspondiente al Informe de Impacto Ambiental para dicha manifestación y procédase a su archivo. 5°) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por una sola vez. Tómesese nota por Escribanía de Minas y pase para conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.- DISPOSICIÓN MINERA N° 82/12.- Fdo., Dr. Matías TOSO, Subsecretario de Hidrocarburos y Minería Provincia de La Pampa - Diego A. MASOERO, Escribano de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 3000

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Iván Walter ARANDA, DNI N° 33.567.080**, la sanción efectuada por Disposición N° 78/12 por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 3) y 28) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la ultima publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).-----
 -----El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 3 de mayo de 2012. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 108/12. FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHÉ, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-----

B. Of. 2998 a 3000

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Darío Carlos Ernesto LEZCANO, DNI N° 35.240.849**, la sanción efectuada por Disposición N° 609/11 por infracción a la Ley N° 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 3) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la ultima publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre

de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 456,00).-----

—El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 24 de mayo de 2012. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 142/12. FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHÉ, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-----

B. Of. 3000 a 3002

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

La Administración Provincial del Agua, notifica por el presente al Señor Julio Guillermo KOPPRIO - D.N.I. N° 7.567.591, que en el Expediente N° 12710/11, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA- S/DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE PASO Y DUCTOS LEY N° 1476, Y REGULARIZAR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE, AFECTADOS A LA OBRA: "ACUEDUCTO DEL RÍO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADAS AL SUR DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA", PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SIMON JOSE BELOQUI Y OTRA; se ha dictado la Disposición N° 53/12, que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 31 de Mayo de 2012. Visto:.. Considerando:..Por ello el Administrador Provincial del Agua DISPONE: Artículo 1°: Citese y emplácese por el término de 10 días al Señor Julio Guillermo KOPPRIO, D.N.I. N° 7.567.591, en su carácter de propietario de los Inmuebles designados catastralmente: Sección III, Fracción D, Lote 9, Parcela 6 (polígono de Servidumbre de Ductos 4-A-B-C-4), con una superficie de 3 hectáreas, 84 áreas, afectado a una Servidumbre Administrativa de Ductos, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1476, de conformidad con la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, que ha determinado como monto indemnizatorio la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$46. 080,00) y Sección III, Fracción D, Lote 9, Parcela 18, con una superficie total de 00 hectáreas, 12 áreas, afectada al emplazamiento de la Estación de Bombeo Secundaria a General Acha, a prestar conformidad con la tasación efectuada por Tribunal de Tasaciones de la Provincia, que ha determinado como monto indemnizatorio, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), para la adquisición por parte de La Provincia, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 83 de la Norma Jurídica de Facto N° 908.

.- Artículo 2°.- Publíquense Edictos por una vez e el Boletín Oficial conforme lo indica el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 1476.- Artículo 3°.-Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.- DISPOSICIÓN N° 53/12.- Fdo.: Ing. Miguel Ángel DIAZ. Administrador Provincial del Agua.-

B. Of. 3000

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto, Secretaría Civil y Asistencial a cargo de la Dra. María de los A. PEREZ, con asiento en calle V. Rodríguez n° 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha, La Pampa, en los autos "ARRESE Fermín Enrique c/ ANTIMAN Graciela Beatriz S/DIVORCIO VINCULAR" Exp. N° M 12523/11 NOTIFICA a la Sra. Graciela Beatriz ANTIMÁN, D.N.I. n° 14.330.182 que en los autos de mención se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 25/12.- GENERAL ACHA, 24 de Abril de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: HACER LUGAR a la acción incoada a fs. 12/14 vta. y ,en consecuencia, decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por Fermín Enrique ARRESE y Graciela Beatriz ANTIMAN y declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto al día 12/05/2011 (Cfe. Cargo de fs. 19) y ello con los alcances previstos en los arts. 214 inc. 2°, 217, 218, 1306 primer párrafo, 3574 "in fine" y cc., todos del Código Civil. II.- Firme que sea la presente, ofíciase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Pcia. para su debida toma de razón. III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Aroldo Antonio RIVARA en la suma de \$ 4.200, por los trabajos realizados en el juicio, con más la suma relativa al IVA en el supuesto de así corresponder (arts. 6, 47 y cc. de la L.A.) IV.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE y OPORTUNAMENTE TESTIMÓNIESE.- A los efectos de la notificación de la accionada publíquense edictos en la forma establecida en el art. 138 del CPC y C y con los recaudas del art. 139. Fdo.: Dr. Enrique Luis FAZZINI Juez de la Familia y el Menor Sustituto.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Aroldo A. RIVARA, Abogado, domicilio: M. de Hoz n° 649- General Acha (L.P.).- SECRETARÍA 4 de Mayo de 2012. Dra. María de los A. PÉREZ Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de esta ciudad de Santa Rosa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO- Juez- Secretaria a cargo del Dr. Sergio G. MONTANO -Secretario- en autos caratulados: "DOMINGUEZ, Selva Karina c/ REINOSO Claudio Alfredo S/ Divorcio Vincular", Expte. N° 1334/11 cita y emplaza al Sr. REINOSO Claudio Alfredo DNI 26.997.887, a que se presente a estar a derecho, dentro del plazo de 10 días de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese Edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario". Profesional interviniente DEFENSORÍA GENERAL CIVIL N° 4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer Piso. Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de mayo de 2012.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián

RODRIGUEZ, Juez, Secretaría CIVIL y COMERCIAL a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria, de la Segunda Circunscripción judicial de la Pcia. De La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: **"PAEZ, Norma Noemí c/ PEREZ, Gustavo Guillermo s/ COBRO EJECUTIVO"**, Expte. C 33591, que el Martillero Público Horacio Esteban MARANI, (Coleg.Nº283; CUIT: 20-16820517/2) con dom. en Calle 22 Nº 680 de Gral. Pico, rematará el día Viernes 15 de junio de 2012, a las 17 hs, en la sede del Coleg. de Mart. y Corred. De Com. Sito en calle Rivadavia Nº 146, ciudad de Sta. Rosa (L.P), el siguiente bien: CIEN POR CIENTO (100%) de un Semirremolque, Dominio FZY- 689, Marca F.H., Marca de Chasis: F.H. Nº Chasis 8º 9º 1553S70411005, Modelo 2007. NOTA: El vehículo registra deuda de Patentes al 15/11/11 por \$ 1.594,65, importe que estará a/c del producido de la subasta, haciéndose cargo quien resulte adquirente a partir de la toma de posesión, al igual que la totalidad de los gastos que demande la transferencia del rodado.-CONDICIONES: Vta. sin base; contado y al mejor postor. COM. Y SELLADO: 10% Y 1% a c/ comp.- REV. E INFORMES: Semana de la subasta en compañía del Martillero, previa comunicación en su oficina (T.E: 02954 – 15661879).-PUBLICACIONES: Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario La Reforma y/o diario La Arena a elección del actor.- Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-Juez.- PROF. INTERV.: Omar Eduardo GEBRUERS, domicilio Calle 22 Nº 680.- GRAL. PICO, 6 de Junio de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Dra. LAURA ROSA JUAN, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA PAMPA C/ RIVERO JUAN BAUTISTA S/ EJECUTIVO. Expte Y 39337** cita y emplaza por el termino de cinco días corridos a JUAN BAUTISTA RIVERO a que comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda conforme la resolución que en su parte pertinente dice. //neral Pico, 15 de mayo del 2012.- Habiéndose manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario "La Reforma" (dos publicaciones) citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.) Fdo. Dr. MARIANO CARLOS MARTÍN JUEZ SUSTITUTO, Profesionales intervinientes: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 Nº 622 General Pico, La Pampa. SECRETARÍA, 21 de mayo de 2012. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras

de la Dra. LAURA ROSA JUAN, con asiento esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA PAMPA C/PEREZ GUSTAVO RUBÉN S/ EJECUTIVO" Expte. N° Y -39286** cita y emplaza por el termino de cinco días corridos a PÉREZ GUSTAVO RUBÉN a que comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda conforme la resolución que en su parte pertinente dice.- //neral Pico, 18 de mayo de 2012. Habiéndose manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario "La Reforma" (dos publicaciones) citando al nombrado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.) Fdo. Dr. MARIANO CARLOS MARTIN JUEZ SUSTITUTO. Profesional interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 Nº 622, General Pico, La Pampa. SECRETARÍA, 28 de mayo del 2012. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Dra. LAURA ROSA JUAN, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA PAMPA C/SUCESORES DE BAIGORRIA MARCIANO S/ COBRO EJECUTIVO. Expte Y 38145** cita y emplaza por el término de cinco días corridos a SUCESORES DE BAIGORRIA MARCIANO a que comparezca a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda conforme la resolución que en su parte pertinente dice. //neral Pico, 18 de mayo del 2012. – Habiéndose manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario "La Reforma" (dos publicaciones) citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.) Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez Sustituto. Profesional interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 Nº 622, General Pico, La Pampa. SECRETARIA, 28 de mayo de 2012. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A BUTELER, comunica que en autos: **"FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ LENZZI, Andrés Darío s/ EJECUCIÓN FISCAL"**, Expte. N° 348/09.-, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1º Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela ANOCIBAR, el Mart. Carlos A LUCHINO, Coleg. Nº 70, con domicilio legal en L. V. Mansilla Nº 316 de Santa Rosa, rematará el día 21 de Junio de 2012, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 Nº 445, el siguiente automotor:

Titularidad: el 100% de ANDRES DARÍO LENZZI D.N.I. 22.536.858. Dominio: XFR 595, Marca: FORD, Modelo: F 100, Tipo: PICK-UP, Motor N° JO4239D002688, Marca Motor JOHN DEERE, Chasis N° RPA426874, Marca Chasis: FORD, Año: 1991.- SIN BASE y al contado. Asimismo, deberá el comprador abonar el 10% de comisión de ley al martillero. El automotor sale a la venta con deuda por impuesto automotor que al 23 de junio de 2010 asciende a la suma de \$ 1.159,68, quedando la misma a cargo del comprador.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239. Santa Rosa, 17 de Mayo de 2012. Dr. Oscar A. BUTELER Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2999 – 3000

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de LA PAMPA, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos **"MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/FERNÁNDEZ y CURBELO Edith y Otros s/Apremio", Expte. Nro. C 34664/09**, que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 13 de Junio de 2012 a las 11,00 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi, el siguiente inmueble: el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I Radio j - Mza. 096 - Parcela 9 - Partida 590082, Superficie de 750 mts²; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 1.500; venta al contado y al mejor postor (Art. 126 del C.Fiscal); COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero. SELLADO: 1 % a cargo del comprador. Tratándose de un terreno baldío el bien saldrá a la venta libre de ocupantes. El bien saldrá a la venta libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión (art. 541 del C.Pr. El auto que lo ordena dice: "General Pico, 11 de Noviembre de 2011, VISTA:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO:.. Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 126 del C. Fiscal). FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Juez; Dra. Lorena B. RESLER. Secretaria PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Javier Darío RENAUDO" con domicilio en calle 22 Nro. 337, de General Pico, provincia de La Pampa. – General Pico, 18 de Mayo de 2.012 Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.

B. Of. 2999 – 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas MARÍN, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel MOLINARI, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 2.067 -AÑO 2009- BAZAR AVENIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"** comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha

fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, Rafaela 13 de Marzo de 2012. Carlos MOLINARI Secretario.-

B. Of. 2998 a 3002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas MARÍN, Secretaría única, a cargo del Dr. Carlos Manuel MOLINARI, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados **"EXPTE. N° 2.068 -AÑO 2009- CONSUMO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"** comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, Rafaela 13 de Marzo de 2012. Carlos MOLINARI Secretario.

B. Of. 2998 a 3002

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados **"COMPAÑÍA DE TIERRAS S.A S/CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. Nro. 227-12; se ha dictado la resolución Nro. 997 de fecha 7 de mayo de 2012 mediante la cual se declara la apertura del concurso preventivo de **COMPAÑÍA DE TIERRAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio social Corrientes nro. 763 piso 13 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, inscrita al Tomo 84 Folio 9928 Nro. 540 del 22/12/2003 en el Protocolo de Estatutos del año 2003 en el Registro Publico de Comercio de Rosario, y su modificatoria Acta Nro. 12 inscrita en el Protocolo Estatutos el 23/2/2009 bajo el Tomo 90 Folio 1956 Nro. 97. Que se ha fijado el día 03 de agosto de 2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico. Fijar el día 28 de septiembre de 2012 para la presentación del informe individual. Fijar el día 12 de noviembre de 2012 para la presentación el informe general. Fijar el día 31 de mayo de 2013 a los fines, que la concursada goce del período de exclusividad y el día 24 de mayo de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa. Síndicos: C.P.N. LUCILA INES PRONO, CARLOS ANNICHINI Y CPN RAUL ANTONIO BAJACH, con domicilio en calle Paraguay Nro. 777 9° Piso de Rosario, fijando el horario de atención de lunes a viernes 14 a 20 horas. Teléfono: 0341-4213442. Asimismo, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley, en cada una de las jurisdicciones donde la concursada tuviere establecimiento (Pcia. de Salta) art. 28 LCQ, como así también donde la concursada tenga explotación agropecuaria, a saber las siguientes provincias: BUENOS AIRES, LA PAMPA, CORDOBA, ENTRE RIOS, SANTIAGO DEL ESTERO Y SAN LUIS, ROSARIO, 29/5/2012. Fdo. Dr. Sergio Antonio GONZÁLEZ, Secretario Juzg. 1º Inst. Dist. Civil y Comercial 11ª Nom. Rosario.-

B. Of. 3000

Por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. C.C. y 33º Nominación, Concursos y Sociedades N° 6 de Córdoba, en autos "**KAIRUZ, CARLOS ALBERTO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – (EXPTE. 2159746/36)**", se hace saber que mediante Sentencia N° 117, de fecha 27 de Abril de 2012 se RESOLVIO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Kairuz, D.N.I. 11.237.441, con domicilio en calle Humahuaca 183, Bº Lomas del Suquia, Ciudad de Córdoba(...) 11) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 28 de junio de 2012, debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.552, en lo pertinente. Síndico interviniente: Cra. Vanesa HUBER, con domicilio en calle Itzaingó 94, Piso 9º, Dpto. 5, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, Of. 31-05-12. Hugo Horacio BELTRAMONE, Secretario.-

B. Of. 3000 a 3004

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. 1 con asiento en la intersección de las Avenidas Uruguay y Perón, Centro Judicial Edificio Civil, Sector Fueros, 3º piso, Bloque Escaleras N° 1, de la ciudad de Santa Rosa a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, hace saber en autos caratulados: "**DOMKE DARIO OMAR S/ Concurso Preventivo**" Expte X 77977 con fecha 21 de mayo de 2012 se decretó la quiebra de DARIO OMAR DOMKE (DNI 24.444.519) CUIT 20-24.444.519-6 con domicilio real denunciado en SECCIÓN Q 1º) Decretar la quiebra de Darío Omar Domke (DNI 24.444.519), CUIT 20-24.444.519-6 con domicilio real denunciado en Sección Quintas de Winifreda - La Pampa y que continuará intervinendo el síndico designado CPN RAUL O. PEPA con domicilio constituido en calle Emilio Mitre 320 de esta ciudad, atento lo normado por el art. 64 in fine de la ley 24522. Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentos de aquella, que los entreguen a sindicatura (art. 88 inc. 3º). Intímase al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º). Prohibir que se hagan pagos o entreguen efectos a la fallida, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). Profesional interviniente por el fallido: Dr. MARCELO ENRIQUE STEINBAUER con domicilio constituido en GARIBALDI N° 584 de Santa Rosa (L.P.). Secretaría 21 de mayo de 2012. Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a/c del Dr. Enrique FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaría a/c del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 - 1er piso, en autos: "**ARCURI, Pedro Eleazar c/ ROMERO Y BENGOLEA, Raúl y Otros s/ Prescripción Adquisitiva**" Expte. N° V 12730/11 cita a Raúl, Josefina, Pedro, Juan, y Francisca, todos de apellido ROMERO Y BENGOLEA y/o quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble objeto de la usucapión, designado catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio b, Mza.19, Parcela 32, Partida Iniciador N° 760.212 (partida de origen N° 685.937), para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que los represente en el juicio.- El auto que lo ordena, en lo pertinente expresa: "General Acha, 28 de Marzo de 2012.- De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 325 primer párrafo del CPCC., citase a Raúl, Josefina, Pedro, Juan y Francisca todos de apellido ROMERO y BENGOLEA y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble designado catastralmente como Ejido 097, Circ. I, Radio b, Mza.19, Parcela 32, Partida de origen N° 685.937, Partida Iniciador N° 760.212 y cuyos demás datos surgen de autos, por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y por dos veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de la ciudad de Santa Rosa, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma sus representaciones.- (Art. 325, 137, 138, 139 del CPCyC).- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI. Juez Substituto Subrogante.-" Profesional interviniente: Dra. Jesica Anahí UGARTEMENDÍA, Balcarce 583, General Acha, L.P. SECRETARÍA, 3 de Mayo de 2012. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3000

Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Primera Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad Judicial, sita Avda. España N° 1.097 y J. D. Perón, Edificio Fueros, Grupo de Escaleras N° 1, piso 1º de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría ÚNICA de la Dra. Adriana PASCUAL, hace saber que en los autos: "**PRACILIO, Ricardo Luis s/ quiebra**" Expte. N° B-34.482/01, se ha resuelto, decretar la conclusión de la quiebra de Ricardo Luis PRACILIO, D.N.I. N° 10.614.664 por falta de activo a partir del 24 de septiembre de 2.005 de acuerdo a lo establecido por el artículo 231 de la Ley Nacional N° 24.522.- Síndico: Cra. Claudia Celia JUAREZ FORNILLO, calle Mario Fiorucci N° 448 Santa Rosa, La Pampa, Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos GAMBULI, calle Sarmiento N° 171 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de mayo de 2.012.- 5 Publicaciones Boletín Oficial -5 Publicaciones en diario "La Arena" .- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2999 a 3003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Luis Enrique FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaría Civil del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828, planta alta, de la ciudad de General Acha, L.P., en los autos caratulados: "**Alí, Elvira c/ Mauthe y Roth, Margarita Hedwig y otros s/ posesión veinteañal**" expediente V 11980, cita a Juan Felipe ECHAVES y GIL; Bautista Carlos ECHAVES y GIL; Carlos Miguel ECHAVES y GIL; Orlando Omar ECHAVES y GIL; Miguelina GIL; Rubén Erildo ECHAVES y GIL; Aníbal Fidel

ECHAVES y GIL y/o quien se considere con derecho sobre los siguientes inmuebles identificados como: Sección XX, Fracción C, Lote 17, Parcela del Titular 1, Partida N° 543.949, Partida Poseedor N° 749.824 y Sección XX, Fracción C, Lote 17, Parcela del Titular 2, Partida N° 543.950, Partida Poseedor N° 749.825, ubicados en el departamento de Curaco de la provincia de La Pampa, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS - con más la ampliación prevista por el art. 324 del C.P.C.C.-, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General de Ausentes para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art.325 segundo párrafo del CPCC.. El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 13 de diciembre de 2011.- (...) En atención a lo manifestado y encontrándose con ello cumplimentados los recaudos del Art. 137 del CPCC., cítase a los nombrados en el escrito que antecede y/o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 17, Parcela del Titular 1, Partida N° 543.949, Partida Poseedor N° 749.824 y Sección XX, Fracción C, Lote 17, Parcela del Titular 2, Partida N° 543.950, Partida Poseedor N° 749.825, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial, por dos veces en un diario de circulación provincial y por dos veces en un diario de circulación nacional (Art. 325 primer párrafo del CPCC.); y ello en la forma prevista por los Arts. 138 y 139 del citado cuerpo legal, a fin de que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente y actúe conforme lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCC. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante"- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA ABOGADOS, San Martín 574. Secretaría, General Acha, 23 de mayo de 2012.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Seretario.-

B. Of. 3000

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Numero UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cítase y emplaza por diez días al Sr. Eduardo GALLEGRO heredero de Doña HERNANDEZ Josefa, para que se presente en los autos: "**TAPIA, Rosa Esther c/ HERNANDEZ, Josefa s/ PROCESO LABORAL**", Expte. N° H-33.879.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 17 de noviembre de 2.011.- Suspéndase la tramitación de las presentes actuaciones y cítase a los sucesores de Josefa HERNANDEZ para que, en el termino de diez días, comparezcan por sí o por intermedio de representante a autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 inc. 5, C.Pr. (art. 47, C.Pr.)". FDO. DR. ROBERTO M. IBÁÑEZ JUEZ- Asimismo se ha dictado la siguiente resolución que dice: "///neral Pico, 04 de abril de 2012.-Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio de Eduardo GALLEGRO, pese a las gestiones realizadas, y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado a fs.199, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art.14 de la Ley 986)".-FDO. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ Juez- Profesional

Interviniente: Dra. Andrea Soledad PEPA, con domicilio legal en calle 13 N° 1.535 General Pico, 21 de Mayo de 2.012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la 2º Circunscripción Judicial, cita y emplaza a OLIVERI, Luis Juan, por cinco días para que se presente a tomar intervención en los autos caratulados "**MAREQUE, José Luis y otro C/ OLIVERI, Luis Juan S/ ORDINARIO**" Expte. N° C-39514/12, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en juicio. La resolución que lo ordena dice: "Gral. Pico, 08 Mayo de 2012. Por promovido juicio de prescripción veinteañal contra Luis Juan OLIVERI que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 C.Pr.).-Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítase a Luis Juan OLIVERI mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art.325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio.-Dr. Roberto M. IBÁÑEZ Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Aníbal A. CAMPO, Patricia LARRE de CAMPO y Abel A. CAMPO. Gral. Pico, Mayo 18 de 2012. Secretaría.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en Avda. Perón Intersección Uruguay, Edificio Centro Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**BOQUIN, Juana Haydee s/ Sucesión Ab Intestato**" (Expte. n° V 91.836), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión, doña Juana Haydeé BOQUIN, DNI 0.983.984 para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Pablo H. DIAZ y Florencia TAMBORINI, con domicilio legal en Villegas n° 775 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 29 de mayo de 2012.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: "**LOPEZ José y Otro S/ Sucesiones**" (Expte. N° V 39.475) cita y emplaza a herederos y acreedores de José LOPEZ y Juana MONTERO, para que comparezcan en el plazo de 30 días corridos a estar a derecho, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 16 de mayo de 2012.-...// Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5/6), ábrese

el proceso sucesorio de José LOPEZ y Juana MONTERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-...// Fdo: Dr. Mariano Carlos MARTÍN. Juez." Profesional interviniente: Dr. Saulo Alexander CORTES, Abogado, domiciliado en calle 15 Bis N° 424 Oeste de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 22 de mayo de 2.012.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en intersección de Av. Uruguay y Gral. J. D. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1er. Piso, Bloque de escalera 1, de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL -Secretaria-, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DELIA STEFANAZZI a comparecer en autos: "**STEFANAZZI, Delia s/ Sucesiones**" (Expte. N° V 91962/12). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Prof. Interv.: Estudio Jurídico ALVAREZ BUSTOS & ASOCIADOS, Oliver N° 275, Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 22 de mayo de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 4, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de escaleras n° 1, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, de la ciudad de SANTA ROSA, en los autos caratulados "**ALBERTI, Luis S/ Sucesiones**" (Expte. N° V 91450), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALBERTI, Luis para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 11 de mayo de 2012. ... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- ... (fdo.) Dra. Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP). Secretaria 24 de Mayo de 2.012. Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en el Centro Judicial, sito en la intersección de Avdas. Uruguay y Perón – Edificio Fuero Civil, bloque de escaleras N° 1, PB de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARCELO FRANCISCO EXNER, L.C. N° 7.350.271, según resolución dictada en autos: "**EXNER MARCELO FRANCISCO S/**

SUCESIONES (Ab intestato)" – Expte. N° V - 91853. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del presente sucesorio. Profesional interviniente: Dra. Adriana B. RIZZO, domiciliada en 25 de Mayo N° 375, 3° piso, dpto. "A" de esta ciudad de Santa Rosa.- Secretaría.- Santa Rosa, 17 de mayo de 2012. Fdo. Silvia Rosana FRENCIA – Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaria Única, en autos "**GALLASTEGUI, Alberto Luis s/ SUCESIONES**" (Expte. Nro. V-39407/12) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Luis GALLASTEGUI, conforme con la resolución, que en lo pertinente, dice así: "///neral Pico, 14 de Mayo de 2012.-....- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de Fs.5), ábrese el proceso sucesorio de Alberto Luis GALLASTEGUI.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).-....-Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN. Juez".-Profesional Interviniente: Dr. Luis Alberto CAMEJO.-Calle 20 Nro. 758.- Gral. Pico (L.P.).- General Pico, mayo 23 de 2012. – Fdo.: Dra. María Celestina LANG. Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Tres, Secretaria Única de La Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**Molina Frotacio S/ Sucesión AB-INTESTATO**" Expte. N° V 39195/2012 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 18 de Abril de 2012.-....ábrese el proceso sucesorio de Frotacio Molina. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr)...Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez." Profesionales intervinientes: Dr. Guillermo Sergio BERNAL., con domicilio legal en calle 20 N° 656, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaria, 18 de Mayo de 2.012.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos "**DANIEL FORTUNATO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. 37.177/11, conforme la siguiente resolución "///neral Pico, 09 de agosto de 2011.-.... I.- Ábrese el proceso sucesorio de **DANIEL FORTUNATO** (actas de defunción de fs. 2) II.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-III.- Publíquense

edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma (art. 675 inc. 2° del CPCC)".-...Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dres. Marcos José FIGUEROA PICCA y Guillermo Alberto MARTIN, abogados. Domicilio Constituido: Calle 13 n° 1541. General Pico. Secretaría, General Pico, agosto 18 de 2011. Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

El Juzg. de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, de Santa Rosa, 1º Circ. Judicial de la Pcia. de La Pampa, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay de ésta ciudad -Centro Judicial-, Edificio Fueros - Sector Civil- 1º Piso, Bloque de escaleras N° 1, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez; Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria, en autos: "**MIELGO Manuela s/ SUCESIONES**", **V 90938/12**, cita mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos en el "El Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Manuela MIELGO (L.C. 9,868.243), para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (Art. 675 C.P.C.C.).Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco N° 432, Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 28 de Mayo de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Amalia Elena LATTANZI (L.C. 9.871.039) e/a "**LATTANZI Amalia Elena S/Sucesiones**" **V 92154**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Héctor Raúl ALMIRALL con domicilio en Pico N° 515. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 29 de mayo de 2012.- Fdo. Esteban P. FORASTIERI.- Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**ALVES, Adelaida Margarita s/ SUCESIONES**", **Expte. N° V-39.329/12** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adelaida Margarita ALVES para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 03 de mayo de 2012.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Adelaida Margarita ALVES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-... (Fdo.) Dr. Mariano Carlos MARTION. Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. JOSE LUIS BERNAL y FABRICIO FABIO BAFFINI, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico (L.P.), mayo 24 de 2012.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "**AZCARATE Elba Nilda y Otro S/Sucesiones**" (**Expte. n° V-91537**), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de la presente sucesión, don Elio CIGANDA y Doña Elba Nilda AZCARATE para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. interviniente: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 28 de Mayo de 2.012.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 3000

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de José KOZAC e/a "**KOZAC, José s/sucesiones**" **V 92030**, para hacer valer sus derechos. Profesionales: Dr. Matías TRABA, Dra. Andrea LUZ, Gral. Pico 697. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 23 de mayo de 2012.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 4, a/c Dra. Fabiana B. BERARDI, secretaria Única a/c de la Dra. Adriana PASCUAL, sito calle Avda. Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros Sector Civil 1º Piso, Bloque de Escaleras n° 1, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de SACK, Santiago (L.E. N° 7.345.075) e/a "**SACK, Santiago s/Sucesión Ab Intestato**" **V 91786**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Fernando Miguel ROLANDO, Liniers 456, Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local "El Diario".- Santa Rosa (LP), 29 de mayo de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de **Jacinta GARCIA e/a "GARCIA Jacinta S/ Sucesiones"** **V 91811**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Guillermo Cesar BARRETO, con domicilio en Raúl B Díaz n° 1303, Dpto. 2 Santa Rosa.- Santa Rosa (L. P.), 29 de mayo de 2012.- Fdo.: Dr. Esteban P. FORASTIERI.- Secretario.-

B. Of. 3000

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er. Piso, General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Secretaría Civil y Comercial, a cargo

de la Dra. Lorena RESLER cita y emplaza por el término de 30 días corridos, a todos los herederos y acreedores de la Sra. MARIA ISABEL BRIZIO, DNI. 9.879.802 (ultimo domicilio General Pico) para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos **"BRIZIO, MARIA ISABEL s/SUCESIONES" Expte. N° V-39492/12** que transcripta en su parte pertinente dice: //neral Pico, 21 de mayo de 2012, ----I. Ábrese el proceso sucesorio de BRIZIO MARÍA ISABEL (acta de defunción de fs.8)... III. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). ... Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Juez (subrogante) Profesional interviniente: Dr. Raúl José MAZZOLA, calle 28 N° 540 (tel. 02302-427158/423034), General Pico. Secretaría, General Pico, 30 de Mayo de 2012.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en V. Rodríguez N° 828, Planta Alta, de General Acha, a cargo de Luis Enrique FAZZINI- Juez Sustituto Subrogante, Secretaría a cargo de Elías Darío MELAZZI, en autos: **"DE LA CRUZ, Martha Clelia s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. V-12965/12**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de doña Martha Clelia DE LA CRUZ, LC 6.149.053, a fin de que comparezcan a estar derecho y tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "General Acha, 15 de mayo de 2012 ... declárase abierto el proceso sucesorio de Doña Martha Clelia de la CRUZ.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario", ambos de esta Provincia- Profesionales Intervinientes: Dres. Ricardo M. IGLESIAS, José A. TUEROS y Silvia L. DAHIR.- España N° 961- GENERAL ACHA.- Secretaría, Mayo 28 de 2012.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Fabián RODRÍGUEZ, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena RESLER, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **"MOREL SERGIO FABIÁN S/SUCESIONES " Expte. N° V 39146/12** cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MOREL SERGIO FABIÁN, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme a la resolución que en su parte pertinente dice.- //neral Pico, 3 de Abril del 2012.-... Ábrese el proceso sucesorio de MOREL SERGIO FABIÁN (acta de defunción de fs. 9)... Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. Publíquense edictos por una vez en el

Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr). Firmado. Dr. Fabián RODRÍGUEZ Juez. Profesionales intervinientes: Dra. Silvina Matilde BOGETTI y Dr. Carlos María IGLESIAS, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa. SECRETARIA, 4 de mayo de 2012. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría "UNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: **"PEREYRA MARÍA ISABEL s/Sucesiones", Expte. N° V - 39471/12**, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña MARÍA ISABEL PEREYRA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: //neral Pico, 11 de mayo de 2012.- Ábrese el proceso sucesorio de MARÍA ISABEL PEREYRA (acta de defunción a fs. 8). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° .del C.Pr.).- Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ- JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo Javier COELLO y Dr. Oscar Alberto BUTELER, ambos con domicilio en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Mayo 24 de 2012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3000

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Avda. Uruguay y Avda. J. D. Perón -Centro Judicial de Santa Rosa -Edificio Fueros-Sector Civil - 1 ° Piso - Bloque de Escaleras N° 1 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Pascual, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Mario GIORGETTI (DNI: 8.460782), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten, en autos **"GIORGETTI, Luis Mario s/sucesión ab-intestato" expediente número V 91653** Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" ó "La Arena". Profesional interviniente: María Sol ZANETTI, Dante Alighieri n° 1257 -Dpto. 2, Santa Rosa, La Pampa. SANTA ROSA, 29 de 2012.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3000

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial sito en Avda. J. D. Perón - Centro Judicial de Santa Rosa- Edificios Fueros - Sector Civil - 1 ° Piso - Bloque de Escaleras N° 1 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Pascual, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Guido Argentino PORTADA (DNI: 7.347.660), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten en autos **"PORTADA, Guido Argentino s/sucesión ab-intestato" expediente número V-91425**. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" o "La Arena". Profesional interviniente María Sol ZANETTI, Dante Alighieri n° 1257 - Dpto. 2, Santa Rosa, La Pampa. SANTA ROSA, de 29 de mayo de 2012. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Joaquín Ignacio ROMANO y Catalina Francisca **ALVAREZ e/a "ALVAREZ, Catalina Francisca y otro S/ Sucesiones" V 92203**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. María Sol ZANETTI, D. Alighieri 1257, dpto. 2. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.) 29 de mayo de 2012. Esteban P. FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en calle Victoriano Rodríguez n° 828 Planta Alta, de General Acha, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaria del Dr. Elías Darío MELAZZI, en los autos **"MOLINA Laura Raquel s/SUC. AB INTESTATO" exp. V 12866,** cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA RAQUEL MOLINA D.N.I. n° 14.253.744, (Art. 675 inc. 2° del C.P.C.y C.) "General Acha, 22 de Marzo de 2012. - ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial... - Dr. ENRIQUE Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante." Prof. Interviniente: Aroldo Antonio RIVARA, Abogado- con domicilio M. de Hoz n° 649, Gral. Acha, La Pampa. SECRETARIA, 11 de MAYO DE 2012. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en calle V. Rodríguez n° 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha, La Pampa, en los autos **"FERNÁNDEZ José Ernesto y MARTÍNEZ Marcelina Alicia s/Sucesión Ab Intestato" Exp. N° V 12966/12**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marcelina Alicia MARTÍNEZ, L.C. n° 6.423.980 y José Ernesto FERNÁNDEZ, L.E. n° 8.010.553 (Art. 675 inc. 2° del C.P.C.y C.).- "General Acha, 26 de Abril de 2012.... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante. Prof. Interviniente: Aroldo Antonio

RIVARA, Abogado- con domicilio en calle M. de Hoz n° 649, Gral. Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 11 de MAYO de 2012. Dr. Elías Darío MELAZZI Secretario.-

B. Of. 3000

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO Secretaria Única, de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: **"DITZ Juan Anselmo y otro S/ SUCESIONES", Expte. N° V 39485/12**, CITA Y EMPLAZA por el plazo corrido de treinta días a Herederos y Acreedores de Don Juan Anselmo DITZ y de Doña Dominga CHIAPPERO, - con último domicilio real en Arata, La Pampa- para que se presenten a estar a derecho.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente:.. "Ineral Pico, 11 de mayo de 2012.- ...Ábrese el proceso sucesorio de JUAN ANSELMO DITZ y DOMINGA CHIAPPERO (acta de defunción de fs. 4 y 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... Dr. Roberto M. IBÁÑEZ - Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Lidia Martha ULLAN, Abogada con domicilio procesal en calle 05 n° 966, de Gral. Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, SECRETARIA, MAYO 18 de 2012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3000

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaria Única, de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Gral. Pico, La Pampa, en autos caratulados: **"LUCERO José María S/ SUCESIONES", Expte. N° V 39477/12**, CITA Y EMPLAZA por el plazo corrido de treinta días a Herederos y Acreedores de Don José María LUCERO, - con último domicilio real en Calefufu, La Pampa- para que se presenten a estar a derecho.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "Ineral Pico, 11 de mayo de 2012.-...Ábrese el proceso sucesorio de José María LUCERO (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ...DR. Roberto M. IBÁÑEZ - Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Lidia Martha ULLAN, Abogada con domicilio procesal en calle 05 n° 966, de Gral. Pico, La Pampa.; GENERAL PICO, SECRETARIA, MAYO 18 de 2012. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Carlos MARTÍN, Juez, Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria, en

los autos caratulados: **SORZANA LORENZO y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte N° A 38039**.- Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida transcrita en su parte pertinente dice lo siguiente: General Pico, 3 de abril de 2012.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 5 y 14), ábrase el proceso sucesorio de Lorenzo SORZANA y Alicia Leonor PELLEGRINO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN Juez. Profesional Interviniente. Dr. Mauricio Juan RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa, Secretaría: Dra. Mabel Elvira COLLA, General Pico, 17 Abril de 2012 Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "**SANCHEZ, MANUEL y otro S/Sucesión Ab-Intestato**" - Expte. N° A-38.825", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que transcrita en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de Mayo de 2012.-...ábrase el proceso sucesorio de MARGARITA MARTINA FERREIRA (acta de defunción de fs. 7),- ... Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ. Juez Subrogante".- Profesional interviniente: Dra. Ester RIZZATTO con domicilio en calle 104 N° 72 (n) de General Pico, La Pampa. General Pico, Secretaría, Mayo 29 de 2012. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.

B. Of. 3000

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**WAIS, Julio y SCHLENKER, Marta S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° V 12804/11, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Julio WAIS, M.I. N° 1.458.074 y doña Marta SCHLENKER, L.C. 0.714.003 (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 8 de mayo de 2012.-...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y dos en un diario de circulación provincial.- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI. Juez Substituto Subrogante".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT, Defensor General de Guatraché, L.P., domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.). Secretaría, Mayo 21 de 2012. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de la ciudad de Gral. Acha, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en la calle Victoriano Rodríguez N° 828 -1er. Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Armando LAMBRECHT (L.E. 7.349.054), para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten en los autos: "**LAMBRECHT, Armando s/ Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. V 12.615). "General Acha, 27 de marzo de 2012.- (...) publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en un diario de circulación provincial (...) Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante". Profesionales Intervinientes: José A. COLOMBATO y José M. OCHOTECO - Victoriano Rodríguez N° 678 de la ciudad de General Acha.- Secretaría 23 de mayo de 2012 Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado Regional Letrado Dtos. LOVENTUE, CHALILEO Y CHICALCO, Circunscripción IV, Victorica (L.P) en autos caratulados: "**RIESCO, GREGORIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° V-1-5404/12, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Gregorio Riesco. El auto que ordena la medida dice: "Victorica, 27 de Abril de 2012.-.... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena" de la ciudad de Santa Rosa, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos y notifíquese por cédula a los demás herederos denunciados. (Fdo.) Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado.- Dr. Carlos LOGIOIO Secretario "Profesional interviniente Dra. María Carina ERREOUNDONDO con domicilio en calle 17 N° 1508 Victorica, (L.P.) Secretaría, 09 de Mayo de 2012.- María Carina ERREOUNDONDO, Abogada.-

B. Of. 3000

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Emma Albina ARIAS TALADRID (L.C. 9.871.372) e/a "**ARIAS TALADRID, Emma Albina S/ Sucesiones**" V 92041, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. María Gabriela MANERA con domicilio en calle Gral. Pico N° 515. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local. Santa Rosa (L.P.), 28 de Mayo de 2012. Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Substituto Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**PROST, ANSELMO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° V 12854/11, cita y emplaza por treinta días corridos a

herederos y acreedores de Anselmo PROST, L.E. N° 7.337.400, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 14 de Marzo de 2012.-...publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... FDO. Dr. Enrique Luis FAZZINI. Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.). Secretaría, Mayo 10 de 2012. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de Santa Rosa, La Pampa, en autos: "**ATENCIO HORACIO Y OTRO S/ SUCESIONES**" **Expte. N° V 92042**, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Horacio ATENCIO y de Blanca Hortencia BLANCO para que lo acrediten. "Santa Rosa, 30 de mayo de 2012...Procédase a la publicación de edictos, por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" ...-" (Fdo.) Dra. Susana E. FERNANDEZ -Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Mariano RODRIGUEZ SALVETTI, Sarmiento N° 392, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 01 de junio de 2012.- Mariano D. RODRIGUEZ SALVETTI, Abogado.-

B. Of. 3000

El Juzgado Regional Letrado con sede en Victorica, IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Carlos ESPINOLA, Juez, Secretaría de la Dra. Carina COLANERI, en los autos caratulados: "**NAVARRO, Leandra s/ Sucesión Ab-Intestato**", **Expte. N° V-1 5423/12**, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Leandra NAVARRO de BARGIANO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida dice: "Victorica, 22 de mayo de 2012...Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario", cítese., Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA. Juez Regional Letrado. Dr. Carlos R. LOGIOIO. Secretario, Profesional Interviniente: Dra. Andrea POGGI. Calle 9 N° 1051. Victorica L.P, Dra. Andrea A. POGGI, Abogada.-

B. Of. 3000

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Nildo Omar BLANC e/a "**BLANC, Nildo Omar S/ Sucesiones**" **V 91808**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Marcela Viviana COULY, Saavedra 457. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos un diario local. Santa Rosa (L.P.), 21 de mayo de 2012. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS; perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con

sede en Avda. Perón, intersección Avda. Uruguay, Edificio Centro Judicial; Fuero Civil; Segundo Piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES; Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS en autos: "**BOUSQUET, Sabino Eudovico s/SUCESIONES**", **EXPTE. NRO. V 91.233**, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa 17 de mayo de 2012...declárese abierto el proceso sucesorio del Sr. Sabino Eudovico BOUSQUET... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc.2 del C.P.C.C.)..." Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez. Prof. Interviniente: Dr. Ulises Paul BOUSQUET, Haití n° 150, Sta. Rosa (L.P). 28 de Mayo de 2012.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico; La Pampa, en los autos caratulados: "**BORELLO JUAN CARLOS s/SUCESIONES**", **Expte. N° V-39351**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BORELLO, a fin de que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derechos y a tomar la participación que por Ley les corresponda, - El auto que ordena la medida en su parte pertinente, expresa: "///neral Pico, 2 de mayo de 2012.-... ábrese el proceso sucesorio de Juan Carlos BORELLO (partida de fs. 5).-- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN-JUEZ. Profesional Interviniente: Dr. Jorge Raúl BERTINO, Abogado, con domicilio en calle 15 N° 1.156 de General Pico, La Pampa. General Pico, Mayo 11 de 2.012. Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES en lo Civil. Comercial. Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "**URQUIZA GRACIELA OFELIA s/SUCESIONES**", **Expte. N° V-39318/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA OFELIA URQUIZA, a fin de que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derechos y a tomar la participación que por Ley les corresponda. - El auto que ordena la medida en su parte pertinente, expresa: "///neral Pico, 3 de mayo de 2012.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Graciela Ofelia URQUIZA - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C.Pr.).- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN-Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Raúl BERTINO, Abogado, con domicilio en calle 15 N° 1.156 de General Pico, La Pampa. General Pico, mayo 24 de 2.012. Dra. María Celestina LANG, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. Uno de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ; Jueza; Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria; de acuerdo a lo ordenado en el **expte. nro. A 88482, caratulado: "MERITELLO Emilio y Otro s/ Sucesión Ab Intestato"**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- (art. 675 cód. proc.)- fdo. Dra. Susana E. FERNANDEZ.- Juez.- Prof. Int. Dr. Horacio A. TANUS MAFUD.- Calle Chile nro. 517.- Santa Rosa.- La Pampa.- Secretaría, de Mayo de 2012.- Dr. Horacio A. TANUS MAFUD, Abogado.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, sito en Victoriano Rodríguez N° 828, planta alta de esta ciudad de Gral. Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante, Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario, en autos caratulados **"BALDOME Eulogio s/Sucesión ab-intestato". Expte. N° V12971/12**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Eulogio BALDOME, L.E.7.362.407, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 17 de Mayo de 2012.-... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"..., ambos de esta Provincia,- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI, Juez Sustituto Subrogante. Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410 - Gral. Acha (LP).- Secretaría, Mayo. 28 de 2012. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, en los autos caratulados: **"MOLINA ESTELA ADELA Y OTRO S/SUCESIONES" (Expte: V-91.101)**, declara abierto el juicio sucesorio de ESTELA ADELA MOLINA y MIGUEL ANGEL MARTIN procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.675 inc. 2 del C.P.C.C.)- Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo PARRA MORÓN y Dr. Claudio ROSALES, Ferrando N° 384 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 24 de mayo de 2012. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo de la Dr. Enrique Luis FAZZINI. Juez Sustituto Subrogante. Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 planta alta de la ciudad de Gral. Acha. L.P., en autos: **"WAGNER Conrado y SIEBEN Luisa s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 12915/12**, cita

y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Conrado WAGNER (DNI N° 3.864.425) y Doña María Luisa SIEBEN (DNI N° 0.666.918) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 17 de abril de 2012... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" ambos de esta pcia.- Fdo. Dr. Enrique Luis FAZZINI. Juez Sustituto Subrogante.- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha La Pampa.- Secretaría, 9 de mayo 2012.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3000

El Juzgado Regional Letrado, Circunscripción IV, con asiento en Victorica, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de JOFRE LAZARO (L.E. 7.342.187) e/a **"JOFRE LAZARO S/ Sucesión Testamentaria" V-1 5416/12**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. KENNY CAZANAVE M. JOSEFINA, calle 15 N° 1246, Victorica. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario.-"La Arena" de la Ciudad de Santa Rosa.- Victorica (L.P.) 8 de Mayo de 2012.- Dr. Carlos R. LOGIOIO, Secretario; Dr. Carlos R. ESPINOLA, Juez. Ma. Josefina KENNY CAZANAVE, Abogada.-

B. Of. 3000

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° 10539/08**, caratulada **"TORRES, Fernando Andrés S/ Amenazas"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Fernando Andrés Torres, DNI 18.017.690, argentino, nacido el día 11/09/1966 en Santa Rosa. (La Pampa), con último domicilio conocido calle Forchieri N° 459 de esta ciudad, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 27 de Abril de 2012.- Autos y Vistos:... Resuelvo:...Dictar el Sobreseimiento Total de Fernando Andrés Torres, en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1º del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.-NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SÁEZ ZAMORA -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario- Dr. Héctor Alberto FREIGEDO Secretario Sustituto de Instrucción y Correccional.-

B. Of. 3000

Por disposición de la Cámara en lo Criminal N° 1, Secretaría de la Autorizante, me dirijo a Ud., en causa 14591/06, caratulada: "HEREDIA, Roberto Lisandro S/ abigeato", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, la notificación de Roberto Lisandro HEREDIA, D.N.I. N° 32.193.973, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1986 en General

Alvear (Mendoza), hijo de Roberto y de Mónica Gladys SOSA, con último domicilio conocido en Calle 7 y Ruta 188, General Alvear, Pcia. de Mendoza y Barrio San Carlos de la localidad de Realicó de esta Provincia, de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:...1°) Dictar el sobreseimiento de Roberto Lisandro HEREDIA, D.N.I. N° 32.193.973, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1986 en General Alvear (Mendoza), hijo de Roberto y de Mónica Gladys SOSA, del delito de Abigeato (art. 167 ter. primer párrafo del Código Penal) en Causa N° 14591/06, caratulado: "HEREDIA, Roberto Lisandro S/ Abigeato", Originario N° 16495/04 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, por los que fuera procesado, por haberse operado la prescripción de la acción penal (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 67 cuarto párrafo, apartado d) y 2, del C.P.; y artículos 295 inciso 4° y 333 del C.P.P).- ...Fdo.: Dr. Hugo Oscar DIAZ -Presidente-... Dr. Carlos VITALE NOVARETTO -Juez de Cámara- Dr. Miguel Ángel VAGGE -Juez de Cámara Subrogante.- Ante mí: Dra. Natalia URRUTI -Secretaria.- Natalia V. URRUTI, Secretaria Cámara en lo Criminal N° 1.-

B. Of. 3000

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

GRANJA TRES HERMANOS S.R.L.

Comunicación de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada- Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

Raúl Enrique THOMPSON, de 50 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión abogado, Matrícula Individual N° 14.232.883, domiciliado en calle 16 bis N° 351 (Norte) de esta ciudad de General Pico.

Gaspar Aquiles THOMPSON, de 23 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión ingeniero agrónomo, Matrícula Individual N° 33.526.835, con domicilio en calle 16 bis N° 351 (Norte) también de esta ciudad de General Pico.

2. fecha de instrumento de constitución: 1 del mes de febrero de 2.012.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: Constituyese bajo la denominación de **GRANJA TRES HERMANOS S.R.L.**, una sociedad de responsabilidad limitada.

4. Domicilio de la Sociedad: Con domicilio en jurisdicción de la ciudad de General Pico, La Pampa, pudiendo la gerencia establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. La sede social se fija en calle 15 N° 955 1° Piso, Of. 11-13, de la ciudad de General Pico (La Pampa).

5. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) o sea hasta 1 de febrero de 2.111, plazo que podrá ser prorrogado por diez años más

a contar desde la última fecha por decisión de los socios, adoptada con antelación que requiere la ley e inscripta en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. GANADERA: Cría, invernaje, recría y engorde de ganado porcino y bovino. 2. AGRICULTURA: Siembra y recolección de cereales y oleaginosas destinados a la venta o para la alimentación del ganado. 3. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales así como su explotación por sí, por terceros ó por cuenta de terceros. 4. FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, con dinero propio que se relacione con el objeto social. No realizará las comprendidas en la ley de entidades financieras (L. 21526) o cualquier otra que se cite en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. 5. COMERCIALES: Actividades de faena por sí o por intermedio de terceros, en plantas frigoríficas propias o de terceros de la producción de ganado porcino o bovino de su propia producción o comprada de terceros al efecto; como así también la comercialización de todos los productos derivados de la faena de dicha producción pecuaria, en todos los estamentos de la cadena comercial. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato. 7. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) dividido en ocho cuotas de cinco mil pesos (\$ 5.000.-) cada una el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios conforme al siguiente detalle: el socio Raúl Enrique THOMPSON suscribe seis cuotas por un valor nominal de cinco mil pesos cada una (\$ 5.000.-) y por un monto total de treinta mil pesos (\$ 30.000.-) y el socio Gaspar Aquiles THOMPSON suscribe dos cuotas por un valor nominal de cinco mil pesos (\$ 5.000.-) y por un monto total de diez mil pesos (\$ 10.000.-).El capital suscripto es integrado en efectivo por los socios en esta oportunidad en un 25% debiendo el restante 75 % integrarse dentro del plazo de seis meses. 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Raúl Enrique THOMPSON y Gaspar Aquiles THOMPSON, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente mediante justa causa, conservando sus cargos hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquella, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. los socios disconformes tendrán derecho de receso.- 9. Organización de la representación legal: REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, corresponde a ambos gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y sin limitaciones de ninguna especie.- 10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el 31 de agosto de cada año.- Raúl Enrique Thompson – Gaspar Aquiles THOMPSON.-, Dr. Raúl E. THOMPSON, Abogado.-

B. Of. 3000

AGROPECUARIA LA TOTORA S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.-Constitución de la Sociedad "AGROPECUARIA LA TOTORA S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: Marisa BRANDEMANN, soltera, argentina, documento nacional de identidad 31.024.317, C.U.I.T. 27-31024317-0, de 27 años de edad, contador público nacional, con domicilio y vecindad en calle Estanislao Zeballos N° 920, de Eduardo Castex, La Pampa; y Silvana BRANDEMANN, casada en primeras nupcias con Hugo Pedro Enrique LLORET, argentina, documento nacional de identidad 32.285.510, C.U.I.T. 24-32285510-5, de 25 años de edad, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio y vecindad en calle Estanislao Zeballos N° 920 de Eduardo Castex, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de diciembre de 2011.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "AGROPECUARIA LA TOTORA S.A.".- IV) DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Eduardo Castex, La Pampa, calle Diagonal 9 de Julio N° 1260- V) OBJETO SOCIAL: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Explotación de quintas con destino a plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- II) TRANSPORTES: Transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos;- III) COMERCIALES: 1) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- IV) INDUSTRIALES: a) Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos agropecuarios. b) Elaboración de aceites, harinas e industrialización de

cereales, oleaginosos y otros productos de origen agropecuario.- V) SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas y; b) Servicios de asesoramiento y consultoría: Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- VI) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VII) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizar las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin m s limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000.-), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%).- COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, un Vicepresidente en su caso, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- IX) REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- X) DIRECTORIO: Titular:

Marisa BRANDEMANN.- Suplente: Elva Inés ANNECHINI:, casada, documento nacional de identidad 12.766.042, argentina, de 54 años de edad, comerciante, con domicilio y vecindad en calle Estanislao Zeballos N° 920 de Eduardo Castex, La Pampa.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Marisa BRANDEMANN.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.- SANTA ROSA, de diciembre de 2011.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 3000

FERRERO TRACTORES S.R.L.

SE HACE SABER: CESION CUOTAS SOCIALES y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL de "FERRERO TRACTORES S.R.L." En la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a los CINCO días del mes de ABRIL del año DOS MIL DOCE, entre don Ricardo Dante BONESSI, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Silvia Mercedes Piccotto, nacido el 25 de junio de 1951, Documento Nacional de Identidad Número 8.496.834, C.U.I.T. N° 20-08496834-0, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 20 Bis Número 484 Norte, de esta ciudad de General Pico, y don Osvaldo Néstor FERREYRA, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Celestina Nilda CAVALOTTO, nacido el 30 de septiembre de 1941, Libreta de Enrolamiento Número 7.357.471, C.U.I.L. N° 20-07357471-5, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida San Martín Norte Número 275 de esta ciudad de General Pico, don José Emiliano BERGER MORALEJO, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de abril de 1986, de Profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 31.799.024, C.U.I.L. N° 20-31799024-4, con domicilio en Calle Córdoba Número 670 de Eduardo Castex, localidad de esta Provincia de La Pampa, don Lucas Ricardo BERGER MORALEJO, argentino, de estado civil soltero, nacido el 26 de noviembre de 1987, de Profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 33.293.206, C.U.I.L. N° 20-33293206-4, con domicilio en Calle Córdoba Número 670 de Eduardo Castex, localidad de esta Provincia de La Pampa, y don José Walter BERGER, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Graciela Dora MORALEJO, nacido el 19 de junio de 1958, de Profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 12.078.168, C.U.I.T. N° 20-12078168-6, con domicilio en Calle Córdoba Número 670 de Eduardo Castex, localidad de esta Provincia de La Pampa, formalizan el siguiente contrato de Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: PRIMERO: don Ricardo Dante BONESSI y don Osvaldo Néstor FERREYRA, a la fecha son únicos integrantes de la Sociedad "FERRERO TRACTORES S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69484076-7, con domicilio legal en calle 9 Número 1.155 Oeste de esta ciudad, Inscripto en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, con fecha 24 de noviembre de 1.997, en el Libro de Sociedades al Tomo V/97, Folio 113/116, según Resolución Número 360/97, Expediente Número 1.311/97, e Inscripto en la Dirección General de

Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, con fecha 13 de noviembre de 2.003, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/03, Folio 171/179, según Resolución Número 511/03. Expediente Número 1.145/03.- SEGUNDO: Don Ricardo Dante BONESSI (propietario a la fecha de 325 cuotas) y don Osvaldo Néstor FERREYRA (propietario a la fecha de 175 cuotas), CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden en la mencionada Sociedad o sea QUINIENTAS (500) CUOTAS de Capital, en la proporción de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) CUOTAS a don José Walter BERGER, de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) CUOTAS a don José Emiliano BERGER MORALEJO y CIENTO SESENTA Y SEIS (166) CUOTAS, a don Lucas Ricardo BERGER MORALEJO.- TERCERO: Esta cesión surte sus efectos a partir de la fecha, siendo por lo tanto los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas a partir del presente, teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- CUARTO: Los cedentes declaran bajo juramento no estar inhibidos para disponer de sus bienes.- No obstante se comprometen y obligan a agregar el Informe de Inhibiciones previamente a la inscripción del Presente por ante el Registro Público de Comercio.- QUINTO: En tales condiciones don Ricardo Dante BONESSI y don Osvaldo Néstor FERREYRA, verifican esta Cesión a favor de don José Walter BERGER, de don José Emiliano BERGER MORALEJO y de don Lucas Ricardo BERGER MORALEJO, por el precio total y convenido de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES (US\$ 42.564), que los cesionarios abonarán de la siguiente manera: A) en este acto a cuenta de precio y principio de ejecución del presente contrato la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES (US\$ 3.547), sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.- Manifestando ambas partes conocer los alcances de la ley 25.345, sin perjuicio de lo cual han asumido las consecuencias del pago efectuado, renunciando a cualquier reclamo derivado de aquella.- Y, B) el saldo de precio o sea la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES (US\$ 39.017), serán abonados por los cesionarios en ONCE cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin interés, de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES (US\$ 3.547), venciendo la primera de ellas el día 30 de abril de 2012 y las siguientes los mismos días de los meses siguientes, garantizándose cada una de las cuotas con la firma de 11 pagarés intransferibles, los que serán entregados al comprador en cada oportunidad de pago de las cuotas hasta cancelar definitivamente el saldo de precio.- Se deja constancia que las partes acuerdan que las cuotas mencionadas en el presente apartado podrán ser abonadas en PESOS, al valor del DÓLAR tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, el día anterior al de su efectivo pago.- Por lo que los cedentes, transfieren a su cesionarios los derechos que le corresponden o puedan corresponderle con relación a las mencionadas cuotas sociales en la Sociedad de que se trata.- SEXTO: Los

cedentes declaran que transfieren sus cuotas partes, estando dicha sociedad libre de toda deuda y/o medida cautelar, en particular se deja constancia de la inexistencia de deudas previsionales, tributarias y comerciales. A su vez declaran la inexistencia de juicios en trámite.- **SEPTIMO:** Para el supuesto caso que surgiera la existencia de alguna deuda o reclamo contra la sociedad "FERRERO TRACTORES S.R.L." de carácter impositivo, previsional, laboral y/o comercial, cualquiera sea su origen o naturaleza, y cuyas causas sean anteriores al 29 de febrero de 2012, LA PARTE CEDENTE se obliga en forma solidaria entre ambos cedentes a pagarlo, sanearlo y a mantener indemne a la sociedad y a los compradores.- **OCTAVO:** IMPUESTOS don José Walter BERGER, don José Emiliano BERGER MORALEJO y don Lucas Ricardo BERGER MORALEJO, de la cesión de cuotas a su favor, prestan conformidad y aceptación y manifiestan que la compra que realizan, la efectúan en la proporción verificada.- **ASIMISMO** don José Walter BERGER, don José Emiliano BERGER MORALEJO y don Lucas Ricardo BERGER MORALEJO, en virtud de la Cesión de cuotas sociales relacionada y como únicos integrantes de la Sociedad proceden a modificar los Artículos CUARTO y SEPTIMO del referido Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **CUARTA:** CAPITAL SOCIAL: El capital social es de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000), formado por quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas de la siguiente manera: ciento sesenta y siete (167) cuotas el socio don José Walter BERGER, ciento sesenta y siete (167) cuotas el socio don José Emiliano BERGER MORALEJO y ciento sesenta y seis (166) cuotas el socio don Lucas Ricardo BERGER MORALEJO.- **SEPTIMA:** Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor José Emiliano BERGER MORALEJO, en carácter de Gerente, designado por el término de dos años, quien actuará y tendrá todas las facultades para actuar en los negocios sociales, apertura de cuentas bancarias, giro en descubierto en cuentas corrientes bancarias, disposición de bienes de la sociedad y todo otro acto legal que contribuya al logro del objeto de la presente sociedad; incluso para realizar aquellos actos para los cuales le ley requiera poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/93.- **DEJAN CONSTANCIA** además los componentes, que quedan por lo tanto subsistentes el resto de las estipulaciones del contrato social original y sus modificatorias, los que continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente.- Y, así también el señor José Emiliano BERGER MORALEJO, acepta el cargo de Gerente y todos declaran bajo juramento no encontrarse inhabilitados ni encontrarse con las incompatibilidades establecidas en la Ley 19.550.- Doña Silvia Mercedes PICCOTTO, de estado civil casada en primeras nupcias con don Ricardo Dante Bonessi, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de enero de 1.955, Documento Nacional de Identidad Número 11.637.711, C.U.I.L N° 27-11637711-5, con domicilio en calle 20 bis Número 484 Norte, de General Pico, Provincia de La Pampa, y doña Celestina Nilda CAVALOTTO, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con don Osvaldo Néstor Ferreyra, Documento

Nacional de Identidad Número 6.631.852, C.U.I.L. N° 23-06631852-9, domiciliada en Avenida San Martín Número 275 Norte, de General Pico, Provincia de La Pampa, quienes intervienen por derecho propio EXPRESAN: Que prestan por la presente EL ASENTIMIENTO CONYUGAL, prescripto por el artículo 1.277 del código civil, a sus respectivos esposos don Ricardo Dante Bonessi y don Osvaldo Néstor Ferreyra, para la transferencia de la totalidad de las acciones que tienen y les corresponde en la Sociedad "FERRERO TRACTORES S.R.L."- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 3000

EL TILO SOCIEDAD ANÓNIMA

SE HACE SABER: Con fecha 10 de Mayo de 2012, por escritura número 146 pasada al folio 486, ante el Escribano Raúl E. F. CEBALLOS, al folio 486, del Registro Número 11, a su cargo, la Sociedad "EL TILO SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N° 30-59005100-0, con domicilio en la calle Avenida San Martín N° 515 Norte de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, Inscripta en el Registro Publico de Comercio, Libro sociedades: T:31 f: 137/141, Número 35 Expte. N° 1622/79, y posteriores inscripciones: Libro Sociedades, T: 32, F: 248/249, Número 51, 29/07/1980; Libro Sociedades: T: III/95, F: 62/68, Expediente: 3.827/79, Matricula 215; Libro sociedades, T: I/ 2001 F: 129/130, Expte 1904/2000 Matricula 215; libro sociedades, T: VI/ 2009 F: 174/176, Expte 12.408/2009 y 708/09 Matricula 215, OTORGÓ ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL POR CAMBIO DE DOMICILIO, resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con fecha 7 de Mayo del 2012, en consecuencia la modificación del estatuto social en su parte correspondiente, al Artículo Primero del Estatuto Social, en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "EL TILO SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio en la calle 119 Número 652, de General Pico, Provincia de La Pampa.- Raúl Eduardo Federico CEBALLOS.- Escribano Titular Registro N° 11.- Departamento Maraco.- La Pampa.- Raúl E. F. CEBALLOS, Escribano.-

B. Of. 3000

DOÑA ANGELITA SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica constitución de sociedad con los siguientes contenidos:

1.- Datos de los accionistas:

1.1 Roberto Manuel FRESNO, con domicilio en Sección Quintas, de la localidad de Adolfo Van Praet, La Pampa, Argentino, de 62 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número, 07.367.180, casado con la señora Irma Haydee SERRANO, de profesión Productor Agropecuario.

1.2 La Sra. Irma Haidee SERRANO, con domicilio en Sección Quintas de la localidad de Adolfo Van Praet, La Pampa, Argentina, de 59 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.148.957,

casada con el señor Roberto Manuel FRESNO, de profesión Ama de Casa.

1. 3 El Señor Ariel Roberto FRESNO con domicilio en Sección Quintas, de la localidad de Adolfo Van Praet, La Pampa, Argentino, de 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número, 23.694.914, casado, de profesión Productor Agropecuario.

1.4 El Sr. Gustavo Alejandro FRESNO, con domicilio en calle Avda. Alsina N° 590, de la localidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, Argentino de 36 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.557.634, soltero de profesión Ingeniero Agrónomo.-

2.- **Fecha de instrumento de constitución:** 08 de Septiembre de 2011 y 02 de Mayo de 2012.

3.- **Denominación de la sociedad:** "Doña Angelita Sociedad Anónima".-

4.- **Domicilio de la sociedad:** Boulevard Argentino N° 490, de la localidad de Adolfo Van Praet, La Pampa.

5.- **Objeto de la sociedad:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o en participación con terceros a las siguientes actividades a) **Agropecuarias:** adquirir, arrendar, administrar y/o vender establecimientos ganaderos, comprar y vender ganados, criar, criar e invernado, sembrar y vender cereales, sembrar, plantar y vender frutos frutihortícolas y forrajeras.- b) **Comerciales:** Compra y Venta, representación, distribución, consignación importación y exportación de cereales, haciendas, frutos del país, agroquímicos, fertilizantes, semillas y paquetes tecnológicos; c) **Financieras e Inversoras:** Préstamos con garantías o sin ellas, a particulares o Sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones que establece la Ley de Entidades Financieras, inversiones en bienes muebles e inmuebles, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; d) **Transporte:** Transporte de ganado, cereales oleaginosas, mercaderías bienes o personas, por medios terrestres, aéreos, fluviales y/o marítimos; e) **Servicios Rurales:** Prestación de servicios de roturación de suelos, siembras, cosecha y pulverizaciones, f) **Industriales:** procesamiento de los productos derivados de la agricultura y/o ganadería. Para el logro de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o este estatuto.

6.- **Plazo de duración:** Durará (99) noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** El Capital Social es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), suscripto en su totalidad, dividido en trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, numeradas correlativamente, con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal de \$ 100,00, cada una. Dicho capital se suscribe totalmente y se integra en este acto el 25% en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Manuel FRESNO, 200 acciones; Irma Haydee SERRANO, 70 acciones; Ariel Roberto FRESNO, 15 acciones y Gustavo Alejandro FRESNO, 15 acciones.

8.- **Órganos de administración y fiscalización: Órgano de administración:** la administración y dirección estará a cargo de un directorio compuesto de dos a diez miembros

titulares y hasta cinco miembros suplentes, elegidos en Asamblea General Ordinaria la que fijará su número y designará entre sus miembros quien desempeñará la función de Presidente. Las reuniones se regirán de acuerdo a los art. 260 y 267 de la Ley 19.550. Los directores durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos. **DIRECTORES:** Presidente: Roberto Manuel FRESNO, **DIRECTOR TITULAR:** Irma Haydee SERRANO y **DIRECTORES SUPLENTE:** Ariel Roberto FRESNO y Gustavo Alejandro FRESNO.- **Órgano de fiscalización:** La Sindicatura no será obligatoria, excepto cuando por aumento de capital resulte excedido el monto indicado en el art. 299 de la Ley de sociedades, en cuyo caso la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. También podrá la Asamblea General Ordinaria decidir el nombramiento del Síndico Titular y Suplente aunque no exceda el monto de capital

9.- **Organización de la representación legal:** Las atribuciones del Directorio son las siguientes. a) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición y ejercer la representación legal por intermedio del Presidente y el primer Director titular, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, o de quienes tengan poder especial al efecto.

10.- **Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de Septiembre de cada año.-

B. Of. 3000

NUEVA ESCOCIA S.A. EDICTO LEY 19.550

1.- En la reunión de socios de NUEVA ESCOCIA S.A. con domicilio en Cervantes N° 596 de Santa Rosa, La Pampa, inscrita en el Registro Público de Comercio el día 30 de marzo 2009 en el Libro de Sociedades al Tomo II/2009 Folio N° 136/147 según la Resolución N° 119/2009 de fecha 30 de marzo de 2009; expediente N° 2668/2008, Matrícula N° 1128, celebrada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 de diciembre de 2.011, Acta N° 9 transcrita en el folio N° 8 y 9 del libro de Actas de reunión de socios rubricado por ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registros Público de Comercio de La Provincia de La Pampa el día 25/06/2009, ha sido designado el siguiente directorio: Presidente: Juan Cruz Cabral, DNI 22.200.965, Vicepresidente: María Cabral, DNI 25.567.949 y Director Suplente: Ana Inés Cabral, DNI 22.676.798 de NUEVA ESCOIA S.A. por el término de tres ejercicios venciendo su mandato del día 31/12/2013. Carlos E. PÉREZ POVEDA, Contador Público Nacional.-

B. Of. 3000

"QUEBARI S.R.L."

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "QUEBARI S.R.L." cuyos socios son: el Sr. Venturucci José Luis, DNI 28.211.028, de 31 años de edad, con fecha de nacimiento 31 de Mayo

de 1980, soltero, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-28211028-9, con domicilio en Tomas Espora N° 628, de la localidad de Quemú Quemú - LA PAMPA; el Sr. Castro Vincent Matías Rene, DNI 28.009.807, de 30 años de edad, con fecha de nacimiento 14 de Junio de 1981, casado en primeras nupcias con Eliana Gabriela Lenert, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-28009807-9, con domicilio en Neuquén N° 422, de la localidad de Miguel Riglos - LA PAMPA; el Sr. Bruno Adolfo Ezequiel, DNI 29.214.456, de 30 años de edad, con fecha de nacimiento 29 de Noviembre de 1981, soltero, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-29214456-4, con domicilio en Moreno N° 228, de la localidad de Miguel Riglos - LA PAMPA; el Sr. Venturucci Ariel Agustín, DNI 28.709.768, de 30 años de edad, con fecha de nacimiento 09 de Junio de 1981, soltero, Argentino, Encargado de herramientas, CUIT N° 23-28709768-9, con domicilio en Tomas Espora N° 628, de la localidad de Quemú Quemú - LA PAMPA; el Sr. Stark Víctor Osvaldo, DNI 28.004.304, de 32 años de edad, con fecha de nacimiento 28 de Febrero de 1980, casado en primeras nupcias con Ana Cecilia Cocuzza Martos, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-28004304-5 con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de La Cesira - CORDOBA. Acto constitutivo de fecha 25 de Abril de 2012 por el cual se la denomina "QUEBARI S.R.L.". La sociedad fija su domicilio legal en la localidad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa. La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

a) PRESTACION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: la prestación de servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, la prestación de servicios de maquinaria agrícola y de cosecha mecánica, enfardado, enrollado, envasado, clasificación y secado, servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales y prestación de servicios agropecuarios en general, b) AGROPECUARIAS: mediante la explotación o administración de campos y bosques, propios y/o de terceros, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina, y la compra, venta, exportación e importación de los mismos, y de los frutos y productos derivados de ellos, c) COMERCIALES: compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de cualquier tipo de bien mueble, d) CONSULTORIA: todo tipo de consultorías y asesoramiento profesional en general, en temas referidos al sector agropecuario, agroindustrial y sus vinculaciones, e) TRANSPORTE: mediante el traslado y entrega por medios propios o ajenos o en asociación con terceros, de materiales, mercaderías, maquinarias, semovientes, cereales y productos agropecuarios o de cualquier otra clase, sena sólidos, líquidos o gaseosos, f) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compra venta, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y

posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, g) FINANCIERAS: mediante la financiación de ventas, compras, con o sin interés, colocación de dinero o valores en cualquier operatoria que devengue beneficios, incluyendo préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con particulares o con sociedades, compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales. Otorgamiento de créditos en general y todo tipo de operaciones financieras permitidas por la ley con la exclusión de las comprendidas en la ley número 21.526 y sus modificaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social es de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil).- dividido en 25.000 cuotas iguales de \$ 10.- (pesos diez) cada una suscriptas en su totalidad. La administración y la representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, cuya duración en el cargo será de 5 (cinco) años, renovable por plazos iguales. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los artículos 159, 160 y 161 de la ley 19550. El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. La sede social se establece en la calle Tomas Espora N° 628 de la localidad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa. Se designa gerente al socio Venturucci José Luis, DNI 28.211.028, soltero, Argentino, Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-28211028-9, con domicilio en Tomas Espora N° 628 de la localidad de Quemú Quemú - LA PAMPA quien acepta el cargo y manifiesta no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la ley 19.550 y modificatorias. C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 3000

LA PAMPEANA DE AMADO S.A.

La sociedad "LA PAMPEANA DE AMADO SA" (ex-registro nro.12.796 de la IGJ de Capital Federal) inscrita el 6 de junio de 2003 en el libro de SOCIEDADES Tomo II/03 folios 115/135 según resolución 223/03 de fecha 06/06/03 expte. Nro. 785/03, matrícula nro. 889, hace saber que: ha decidido mediante asamblea general ordinaria del 10 de Mayo de 2012 la designación del siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE: AMADO, Carlos Alberto, DNI nro. 14.806.792, duración en el cargo: desde el 1ro. de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambos días inclusive. VICEPRESIDENTE: AMADO, Ramón Yamil, L.E. nro. 7.345.723; duración en el cargo: desde el 1ro. de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambos días inclusive. DIRECTOR SUPLENTE: GRIOTTI, Silvia Susana, DNI nro.17.008.801 duración en el cargo: desde el 1ro. de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambos días inclusive.

La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme art. 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Realicó, La Pampa, 29 de Mayo de 2012.

FIRMADO: CARLOS ALBERTO AMADO, DNI 14.806.792, en su carácter de Presidente.

B. Of. 3000

**CORPORACIÓN ECONÓMICA PAMPEANA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Corporación Económica Pampeana Sociedad Anónima en Asamblea General Ordinaria N° 67 de fecha 28/05/2012 celebrada en su cede social de calle: 17 N° 1013, procedió a efectuar elección de los miembros del directorio por finalización de sus mandatos.

Quedando constituido el Nuevo Directorio de la siguiente manera: Primer Director Titular: José Daniel Domínguez D.N.I. 28.237.590 Segundo Director Titular: José Domínguez Martín C.I. 7.593.514 Primer Director Suplente: Diego Domínguez Martín D.N. 1.26.237.072 Segundo Director Suplente: Selenia Susana Domínguez D.N.I. 25.300.601.- JOSÉ DANIEL DOMINGUEZ – PRESIDENTE – General Pico 29 de Mayo de 2012

B. Of. 3000

**CAJA DE PREVISIÓN
PROFESIONAL DE LA PAMPA**

Santa Rosa, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
DE DELEGADOS**

La Caja de Previsión Profesional de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de Delegadas a realizarse el día viernes 29 de junio de 2012 a las 19:00 horas, en la sede del Colegio Médico Veterinario de La Pampa, sita en calle Moreno N° 342 de la Ciudad de Santa Rosa -La Pampa-, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Asamblea: designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Considerar la Memoria y Balance, Estados Contables, Anexos e Informe de Sindicatura respecto del ejercicio anual cerrado al 31/12/2011.
- 3) Considerar y eventualmente aprobar un cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el próximo ejercicio pudiendo analizarse la proyección de entradas y erogaciones para otros ejercicios posteriores.
- 4) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las resoluciones que durante el ejercicio anterior hubiese adaptado el Directorio "ad-referéndum" de la Asamblea de Delegados, incluso las reglamentaciones y resoluciones generales normativas puestas en vigencia en el mismo lapso.
- 5) Establecer las líneas generales de desenvolvimiento de la Institución, instruyendo, en tal sentido al Directorio.
- 6) Aprobar los planes para el otorgamiento de prestaciones y beneficios.

7) Establecer el valor del módulo profesional para el año 2.013.

8) Elección de un Síndico. Titular y una Suplente por vencimiento del mandato.

9) Poner en funciones a las Autoridades de la Caja que resultaron electas con motivo de las listas únicas presentadas el 13 de abril de 2012.

Nota: No. alcanzándose el número de la mitad más una de los Delegados para la hora 19:00, una (1) hora más tarde se reunirá válidamente la Asamblea con los Delegados presentes, excepto si hubiese menos de seis (6), excluidos los miembros del Directorio

(Artículo. 34º inciso. b) Ley 1232

Veterinario Pablo Esteban SCHWINDT Presidente.
Odontólogo Luis Alberto ANTONELLI Secretario.-

B. Of. 3000

**Co.Fo.L.P.: COLEGIO PROFESIONAL DE
FONOAUDIÓLOGOS DE LA PAMPA**

Santa Rosa, junio de 2012

**CONVOCATORIA A LOS PROFESIONALES
FONOAUDIÓLOGOS DE LA PAMPA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

EL COLEGIO PROFESIONAL DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PAMPA (Co.Fo.L.P.) CONVOCA A LOS PROFESIONALES FONOAUDIÓLOGOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL DÍA 30 DE JUNIO 2012, A LAS 9:30 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA DE SORDOS E HIPOACUSICOS, SITO EN 9 DE JULIO 525 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ORDEN DEL DÍA

- . DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA, LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE GENERAL.
 - . APROBACIÓN CÓDIGO ÉTICA.
 - . PRESENTACIÓN / APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL COFOLP.
 - . TEMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.
 - . APROBACIÓN DE DIVERSAS PROPUESTAS AD REFERÉNDUM DE LA ASAMBLEA.
- Lic. Fga. Adriana ZAFFRANI Presidente. Fga. María Valeria VALLEJO Secretaria.-

B. Of. 3000

**ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE
MIGUEL RIGLOS Y ZONA**

Miguel Riglos, junio de 2012

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. socios de la "Asociación de Apicultores de Miguel Riglos y Zona" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2012, a las 18:30 hs. en el Comedor Escolar sito en Avda. Belgrano

s/N° de la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

B. Of. 3000

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario;
 - 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2012;
 - 3.- Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, Vocal Suplente y Revisor de Cuentas Titular, por dos años por vencimiento de mandato; Prosecretario y Protesorero por un año por renunciaciones;
 - 4.- Fijación de cuota de ingreso y cuota mensual;
- La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el Art. 28 del estatuto social.- Gladis Noemí ACEVEDO Presidente Jorge Sebastián ARGANIN Secretario.-

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DOCENTES DE LA PAMPA

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo al artículo 32 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Supervisores Docentes de La Pampa a realizarse el día 29 de Junio de 2012, a las 16,30 horas, en la Escuela N° 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de esta Ciudad, calle Lisandro de la Torre 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-03-12.
- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, Pro Secretario, Vocales Titulares (tres), Vocales Suplentes (tres).
- 5º) Renovación total de la comisión Revisora de Cuentas, un miembro titular, un miembro suplente.
- 6º) Valor de la cuota social.
- 7º) Elección de 2 (dos) socios presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.- Marta BORTHELLE de WEIGUN – Presidenta - Marta ALTUNA – Secretaria.-

NOTA: De acuerdo a lo que se establece el art. 38, de nuestro estatuto social, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, declarándola válida.-

ASOCIACIÓN CIVIL "JOSE MANUEL ESTRADA" INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL

General San Martín, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos y a las normas vigentes, nos es grato convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra Sede social, el día 06 de julio de 2.012, a las 19 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
 2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2.010 y al 31 de Diciembre de 2.011.
 3. Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
 4. Renovación parcial de la Comisión directiva para cubrir los siguientes cargos:
 - a) Miembros Titulares: elección de vicepresidente y prosecretario por el termino de dos años por terminación de mandato; elección de tesorero y protesorero por el termino de dos años por terminación de mandato.
 - b) Vocales Titulares: elección de dos vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.
 - c) Vocales Suplentes: elección de dos miembros por terminación de mandato.
 - d) Comisión Revisadora de Cuentas: elección de un Revisor de Cuentas, por término de dos años por terminación de mandato.
 5. Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el Secretario.
- Nélide BRAUN – Presidente.- Verónica A GIMENEZ- Secretaria.-

NOTA: ART. 41º Del Estatuto: "Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará igualmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

B. Of. 3000

BIBLIOTECA POPULAR LIBERTADOR SAN MARTÍN

Parera, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19º del Estatuto Institucional, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Libertador San Martín", sita en Avenida San Martín N° 386, de Parera, La Pampa, cumple en convocar

a Usted a: Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2012 a las 19:30 hs, en el local de la institución a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2- Lectura Memoria Anual ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012.
- 3- Presentación Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al cierre del ejercicio 31 de marzo de 2012.
- 4- Lectura del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
- 5- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después con los asociados presentes. (Art. 27 de los Estatutos).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

La Biblioteca Popular "Libertador San Martín", sita en Avenida San Martín N° 386 de Parera, La Pampa, convoca a sus asociados a Asamblea **Extraordinaria**, que se llevará a cabo el día. 26 de Junio de 2012 a las 21 hs. en el local de la institución, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Modificación del valor de la cuota social.-

NOTA: Se deja constancia que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se considerará válidamente una hora después con los asociados presentes. (Art. 27 de los Estatutos).-

Mireya Rut TESTA.- Presidente- María Paula FERRERO-Secretaria.-

B. Of. 3000

PEÑA EL ALERO

General Pico, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los ESTATUTOS ART 44/45 y 46 se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo EL DOMINGO 29 DE JULIO DE 2012 a las 10 HS en su local de calle 24 N° 449 de General Pico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2. Consideración de la MEMORIA Y BALANCE del ejercicio fenecido el 30/4/2012.
3. Renovación Parcial de los siguientes cargos:

Presidente/ Secretario/ Tesorera/ Vocal titular primero/ Vocal suplente segundo y Revisores de cuentas.

4. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: ART 51 del Estatuto: las asambleas se celebraran con los socios presentes 30 minutos después de la hora fijada en la CONVOCATORIA.

Tito de los REYES BESADA.- PRESIDENTE- Ricardo GIMENEZ Secretario.-

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN E INTEGRACIÓN CLUB EL ELYON

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios de la Asociación de Formación e Integración Club El Elyon a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 30 de junio de 2012 a las 20.00 horas en la calle R. B. Díaz 2561 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2010, y el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011.
- 3- Consideración del Informe de la comisión revisora de Cuentas.
- 4- Elección de 12 socios por vencimiento del Mandato de la Comisión actual.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto, "Las Asambleas se realizaran en el lugar y en la fecha y hora indicados en la Convocatoria. Se celebraran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto".- LUCERO, Darío- Presidente- ORTIZ, Juan- Secretario.-

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN PARA EL ARTE Y LA CULTURA MUSICAL

General Pico, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la "ASOCIACIÓN PARA EL ARTE Y LA CULTURA MUSICAL" para el día 27 de julio de 2012 a las 20:30 horas, de acuerdo a lo que establece el Art. 29 del

correspondiente Estatuto Social, a realizarse en la sede social de calle 10 N° 1.085 de la ciudad de General Pico, provincia de La pampa. Recuérdase a los asociados que la misma se llevara a cabo en Segunda convocatoria a las 21:00 del mismo día, según lo dispuesto en el Art. 30 del mencionado Estatuto Social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, inventario, Balance general y Estado de Recursos y gastos, presentados por la Comisión directiva, correspondiente al Año 2011 y el Informe de la Comisión revisora de Cuentas por mencionado período.

La Comisión
B. Of. 3000

INSTITUCIÓN TIERRA FÉRTIL

Santa Rosa, junio 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA (Fuera de término)

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 29 días del mes de Mayo de 2012, siendo las veinte horas, se reúnen en su sede social sita en Santiago del Estero N° 1667, la Comisión Directiva de la Asociación "TIERRA FÉRTIL", con el fin de efectuar la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de Junio de 2012, a las veinte (20) horas, en su sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta;
 - 2) Explicación de las causas por la celebración fuera de término;
 - 3) Lectura y aprobación del Balance General, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011; Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2011; Cuadro de Amortización; Estado de Flujo de Efectivo; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Notas Aclaratorias; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Memoria e Inventario;
 - 4) Acciones previstas para el próximo ejercicio y
 - 5) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- No existiendo otros temas a considerar se da por finalizada esta reunión a las veintiuna horas.
Eduardo Ismael BUISSA Presidente. Milton Oscar GEORGEVICH Secretario.

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN PAMPEANA ANTONIO Y AGUSTIN NORES MARTINEZ DE CRIADORES Y CAZADORES

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme lo establecido en los artículos 26°, 27°, 28° y 29° de los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de Alberdi N° 945 el día 29 de Junio de 2012 a las 21.00 hs. con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondo, Notas a los Estados Contable, Anexo I - Cuadro Recursos y Gastos, por el Ejercicio N° IX cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
2. Gestión de los miembros de la Comisión Directiva.
3. Designación de los asambleístas para suscribir el acta de Asamblea junto al presidente y secretario.

Artículo N° 29 del Estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a votar (...)".

La Comisión Directiva
B. Of. 3000

CLUB MÉDANOS VERDES

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 190 y 210 del Estatuto Social del Club Médanos Verdes, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de julio de 2.012, a las 19,30 hs., en su Sede Social, sito en calle León Nicanoff Nro. 890, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que, por delegación de los Asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico número 9, cerrado el 31 de marzo de 2.012.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: elección de Presidente, Secretario, Tesorero; Vocales Titulares Primero y Tercero por finalización de mandato; Vocal Suplente Primero por Renuncia de su titular, y Vocal Suplente

Segundo por encontrarse vacante y Vocal Suplente Cuarto por finalización de mandato, por el término de dos (2) años, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.

4. Fijación cuota social según lo establece el Artículo 8° del Estatuto Social.

NOTA: Dejase establecido que en el caso de no alcanzar se el quórum legal, mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes.-

Horacio S. PORRAS, Presidente – Fabiana A. MARTIN, Secretaria.-

B. Of. 3000

**"ASOCIACIÓN DE PADRES"
COLEGIO UNLPam**

Santa Rosa, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La entidad de Bien Publico "Asociación de Padres" matrícula 03-2-2-123 convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se desarrollará el día 14 de junio de 2012 a las 19 hs. en la sede de calle 9 de julio 149 de Santa Rosa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Razones del llamado fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de noviembre de 2010 y 31 de Octubre de 2011.
- 4.- Consideración de renunciadas presentadas por el presidente de la Comisión Directiva y/o por finalización de mandato.

La Comisión

Nota la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes, pasada una hora de la convocatoria (Art. 27 del estatuto social).-

B. Of. 3000

COOPERADORA HOSPITAL DR. JUAN MUNUCE

Jacinto Arauz, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto, nos es grato convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Junio de 2.012, a las 19.00 horas, en el salón de la Biblioteca María Elena Fernández de Falciola, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°, Lectura acta asamblea anterior.

2°, Consideración de la MEMORIA Y DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS, BALANCE GENERAL E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondientes al ejercicio ordinario comprendido entre el 01-05-11 y el 30-04-12.

3°, Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.

4°. Designación de tres socios para integrar la Junta Escrutadora.

5°, Elección de Tres (3) Miembros titulares por el término de tres años por terminación de mandato de Mario Forestier, Jorge Servetto y Juan C. Weis.

6°. Elección de Tres (3) Miembros Suplentes por el término de 1 año.

7°. Elección de Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y Un (1) Suplente por el término de un año.

8°. Fijación cuota societaria año 2012.

Raúl GIMÉNEZ, Presidente - Jorge SERVETTO, Secretario.

Art. 26: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes en la Asamblea, una hora después de fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 3000

**ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 9
"JOSEFA MIGUEL DE TUBIO"**

Jacinto Arauz, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las normas estatutarias y reglamentarias; la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 "Josefa Miguel de Tubio" de Jacinto Arauz, convoca a sus socios para el día 05 de Julio de 2.012 a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria para regularizar jurídicamente nuestra institución, que se llevará a cabo en la sede de nuestra Escuela, sito en 12 de Octubre 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura Acta Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos al cierre del ejercicio cerrado al 30/11/2.011 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3) Elección de 3 (tres) socios para formar la mesa escrutadora.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Miembros titulares (2 por dos años de mandato y 4 por un año) b) Vocales suplentes (2 por dos años de mandato y dos por un año) c) Revisores de Cuentas (un titular y un suplente con un año de mandato)

5) Fijar la cuota socios año 2.012.

6) Designar dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el Acta de Asamblea. De no reunirse la mitad más uno de los asociados con derecho a Voto a la hora fijada, dará comienzo la misma una hora después con los socios presentes.

Juan Carlos WEIS Presidente - Analía M. MONTANGIE Secretaria.-

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN CIVIL AKUN

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL AKUN (Mat. N° 2054 Resol.228/11) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de Junio de 2012 a las 17:00 hs. en calle Catrillo n° 2635 de la ciudad de SANTA ROSA, La Pampa en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Causas que dieron motivo a la convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA fuera de término.-
- 2) Consideración de documentación contable: Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría externa.- Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio n° 01, cerrado el 31/12/2011.-

Nota: Según lo dispuesto nuestro Estatuto, la Asamblea quedara constituida legalmente después de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes.- Ana María OTALORA Presidente Nilda Nancy SAEZ Secretaria.-

B. Of. 3000

BIBLIOTECA POPULAR "WALTER CAZENAVE"

Cuchillo-Có, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en la calle Velma Toscano S/N° de la localidad de Cuchillo-Có, el día 28 de Junio de 2012 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;

3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/2011 al 31/12/2011.,

4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandato.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida. Marta B. CINCUNEGUI Presidente. Higinio FIGUEROA Secretario.-

B. Of. 3000

COOPERADORA ESCOLAR "MARIANO MORENO"

Cuchillo- Có, junio de 2012

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en la calle Velma Toscano S/N° de la localidad de Cuchillo-Có, el día 28 de Junio de 2012 a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior;
- 2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios iniciado el 01/01/2011 al 31/12/2011.,
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandato.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se realizará el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida. Marta B. CINCUNEGUI Presidente - Higinio FIGUEROA Secretario

B. Of. 3000

CLUB SPORTIVO DORILA

Dorila, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en zona urbana, de la localidad de Dorila el día 30 de junio del año 2012, a las 20.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizado al 30/05/11 y 30/05/12 e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4º) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato.

La Comisión
B. Of. 3000

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOAY

Toay, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en Boulevard Brown N° 1979, de la localidad de Toay, el día 29 de junio del año 2012, a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación de acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado el 31/12/11 e informe de la comisión revisora de cuentas.

La Comisión
B. Of. 3000

ASOCIACIÓN QUETREQUEN FOOT-BALL-CLUB

Quetrequen, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Reinaldo Díaz s/n, de la localidad de Quetrequén, el día 30 de junio del año 2012, a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación de acta anterior;
- 2º) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;

- 3º) Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10 y 31/12/11 e informe de la comisión revisora de cuentas
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

B. Of. 3000

LIGA PAMPEANA DE AYUDA AL DIABETICO LIPADI

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LIPADI (Liga Pampeana de Ayuda al Diabético), cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede de esta Institución, 1° de Mayo N° 466 de ésta Ciudad, el día 7 de Julio del corriente año a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 3.-Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4.-Designación de DOS (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

En caso de no contarse con el quórum necesario se procederá al llamado a Segunda Convocatoria, media hora después de fijada para la primera. Ana María SEGOVIA Presidente. María Nelly SAENZ Secretaria.-

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA ESPECIAL DE SORDOS E HIPOACUSICOS Nro. 2

General Pico, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los SEÑORES SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA ESPECIAL DE SORDOS E HIPOACUSICOS Nro. 2 de General Pico, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 19 de JUNIO de 2012, a las 15 hs., en la sede del establecimiento, sito en calle 105 Casa Nro. 3, de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea
- 3) Lectura y aprobación del Balance General año 2011 (Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de

Resultados del ejercicio, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas)

- 4) Renovación de la Comisión Directiva
- 5) Otros

Transcurrida media hora de la fijada, para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrara con los socios presentes.

La Comisión
B. Of. 3000

ASOCIACIÓN CIVIL HOSPITAL ATILIO A. A. CALANDRI

Quemú Quemú, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la calle Las Heras N° 402, en Quemú Quemú, el día 10 de Julio de 2012, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
 - 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los siguientes ejercicios: 2009, 2010 y 2011, todos iniciados el 01/01 y finalizados el 31/12.
 - 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato. Juan Carlos RUDOLF, Presidente; Néstor Darío MARTINEZ, Secretario.
- Cabe señalar que la Asamblea se realiza fuera de la fecha estipulada por motivos de reorganización administrativa.
- B. Of. 3000

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO PACÍFICO

General Pico, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Centro convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Sábado 7 de Julio de 2.012, a las 14:00 horas en Calle 11 N° 1942 (Sede Social) de la ciudad de General Pico.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar las Actas de esta Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.

4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 2.011.

5.- Renovación de la Comisión Directiva del Centro, por el término de dos años, se elegirán:

- a.- Vice - Presidente
- b.- Pro - Secretario
- c.- Pro - Tesorero
- d.- Dos Vocales Titulares
- e.- Dos Vocales Suplentes
- f.- Un Revisor de cuentas Suplente

La Asamblea se celebrara a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.

Las condiciones validas para el voto, son estar al día con sus haberes sociales al 31/12/11. Si hubiere una sola lista conformada, su aprobación podría ser por aclamación unánime.

La presentación de listas, de haberlas, debe presentarse en la sede social hasta las 12 horas del día 5 de Julio de 2.012.

Héctor GALLO Presidente - Dora TRIPPI Secretaria.

B. Of. 3000

ASOCIACIÓN PAMPEANA DESCENDIENTES ALEMANES DEL VOLGA EN SANTA ROSA

Santa Rosa, junio de 2012

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Socios:

Convocamos a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Junio del año 2012 a las 18 hs. en calle Quintana N° 554, de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación de Acta anterior.
 - 2- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.
 - 3- Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos del Ejercicio finalizado al 31-12-11 e informe de la comisión revisora de cuenta
- Art. 29: Las Asambleas se realizaran en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebraran con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.- Ema Elena DIESER, Presidenta - Andrés ERNST, Secretario.-

B. Of. 3000

BIBLIOTECA POPULAR "FLORENTINO AMEGHINO"

Caleufú, junio de 2012

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Asociados de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 06 de Julio de 2012 a las 19 horas en el local de la Institución sita en calle España N° 452 de la localidad de Caleufú, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Explicación de los motivos que no permitieron la realización de la Asamblea en término
- 4) Lectura y consideración del Inventario; Memoria; Balance General; Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2011.

Nota: No reuniéndose la mitad más uno de los Asociados a la hora fijada para la Asamblea, ésta se celebrará con el número de socios presente una hora después de la señalada (Artículo 29 del Estatuto)
María Alejandra HERRERA Presidente Beatriz FERNÁNDEZ Secretaria.

B. Of. 3000

CLUB UNIÓN DEPORTIVA BERNASCONI

Bernasconi, junio de 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2012 a las 20:00hs., en la sede social sita en la calle R. y P. Nieves y Carola Lorenzini de la localidad de Bernasconi, Pcia de La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 3º) Consideración de memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios Económicos desde el 31/10/09 al 31/10/11;
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva;
- 5º) Fijar el monto de la cuota social del corriente año. Actualización; Sergio BISTERFELD, Presidente- Laura GIMENEZ, Secretaria.-

B. Of. 3000

**ASOCIACIÓN COOPERADORA N° 227
"GENERAL MANUEL SAVIO"**

Eduardo Castex, junio 2012

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de lo dispuesto por las normas estatutarias de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 227 "General Manuel Savio" y disposiciones legales, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de junio de 2012, a las 20:00 horas en el edificio escolar, sito en Alfredo Palacios S/N, de la localidad de Eduardo Castex, La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de los plazos establecidos por las normas estatutarias.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y gastos, Informe de la comisión Revisora de Cuentas y Anexo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

NOTA: Transcurrida una hora de espera se considerará segunda citación y se sesionará con el número de socios presentes. Carlos PANIEGO- Presidente- Alberto REIM Secretario.-

B. Of. 3000

**CONCURSOS
LLAMADO**

**El Consejo de la Magistratura de la
Provincia de La Pampa**

Llama a concurso para cubrir un cargo de:

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA -TITULAR EN EL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Requisitos: Art. 91 -Constitución Provincial- art. 79 -Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial

Entrega de Bases e Inscripción: del 25 al 29 de junio de 2012 de 09:00hs a 11:00hs en la Secretaría del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 SANTA ROSA (La Pampa).

Consultas: TE 02954-451843 - TE-FAX 425981
consejomagistratura@juslapampa.gov.ar
www.iuslapampa.gov.ar

Fecha tentativa prueba de oposición y entrevista personal: 30 a 90 días con posterioridad a la aprobación de inscriptos

B. Of. 3000

RESULTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. de Pres. N° 105 -4-VI-12- Art. 1º.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntajes obtenidos, correspondiente al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición

convocado por Resolución de Presidencia N° 57/2012, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

	CARGO	PUNTAJE
ANEXO I	EQUIPISTA "D" (TRACTORISTA)	
RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CARRERA PERSONAL OBRERO CLASE XIII – ZONA CENTRO-	<ul style="list-style-type: none">• José Norberto Torres	12,11/20 puntos B. Of. 3000